

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO SUMINISTRO DE  
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE  
RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.  
EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000015

---

OCTUBRE DE 2024

A.	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO .....	4
A.1.	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
A.2.	TIPO DE CONTRATO .....	4
A.3.	VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO .....	4
A.4.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	5
A.5.	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	5
A.6.	ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS .....	6
A.7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	7
A.8.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	10
A.9.	PRUEBA PRÁCTICA .....	27
A.10.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA.....	28
A.11.	DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	29
A.12.	ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA .....	29
A.13.	SUBCONTRATACIÓN .....	32
A.14.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	32
A.15.	FACTURACIÓN.....	32
A.16.	PENALIDADES.....	33
A.17.	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS .....	33
A.18.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES.....	33
B.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....	35
B.1.	RÉGIMEN JURÍDICO .....	35
B.2.	REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS .....	35
B.3.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA.....	36
B.4.	LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES .....	37
B.5.	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	39
B.6.	APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	39
B.7.	ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	42
B.8.	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA COBERTURA DE RIESGOS (SEGUROS) .....	43
B.9.	GARANTÍAS.....	44
B.10.	RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS.....	44
B.11.	NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	45
B.12.	CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO .....	45
B.13.	APLICACIÓN DE PENALIDADES.....	45
B.14.	PAGO.....	46
B.15.	CESIÓN DEL CONTRATO .....	46
B.16.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	47
B.17.	EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	48
B.18.	JURISDICCIÓN Y RECURSOS.....	48
B.19.	INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO .....	49
	ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE .....	50
	ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) .....	52
	ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1 .....	54
	ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2 .....	55
	ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3 .....	56
	ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4 .....	57
	ANEXO II.5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 5 .....	58
	ANEXO III.1. CRITERIOS SOCIALES LOTES 1, 2, 3 Y 4 .....	59
	ANEXO IV.1. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 1. ....	60

ANEXO IV.2. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 2. ....	61
ANEXO IV.3. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 3. ....	62
ANEXO IV.4. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 4. ....	63
ANEXO IV.5. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 5. ....	64
ANEXO V.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1. ....	65
ANEXO V.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2. ....	66
ANEXO V.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3. ....	67
ANEXO V.4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 4. ....	68
ANEXO V.5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 5. ....	69
ANEXO VI.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA LATERAL (LOTE 1) .....	70
ANEXO VI.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA (LOTE 2) .....	78
ANEXO VI.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SATÉLITES (LOTE 3) .....	86
ANEXO VI.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS FURGONES DE PRE-RECOGIDA (LOTE 4) .....	93
ANEXO VI.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LA MÁQUINA COMPACTADORA (LOTE 5) .....	96
ANEXO VII. IDENTIDAD CORPORATIVA. ....	100
ANEXO VIII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD .....	111
ANEXO IX. MODELO DE AVAL Y DE SEGURO DE CAUCIÓN .....	114
ANEXO X. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO .....	116

## **A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

### **A.1. OBJETO DEL CONTRATO**

**Objeto del contrato:** Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de quince vehículos para la recogida y transporte de residuos: tres recolectores de carga lateral, seis recolectores de carga trasera, dos recolectores satélite y cuatro furgones de pre-recogida, y de una máquina compactadora de pisones, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el presente pliego.

El contrato se compone de cinco lotes:

- Lote 1: 3 vehículos de recogida y transporte de residuos, con chasis de 3 ejes de 26 toneladas de MMA, y caja compactadora de carga lateral de 23-25 m3.
- Lote 2: 6 vehículos de recogida y transporte de residuos, con chasis de 3 ejes de 26 toneladas de MMA, y caja compactadora de carga trasera de 23-25 m3.
- Lote 3: 2 vehículos de recogida de residuos satélites, con chasis de 2 ejes de al menos 5,5 toneladas de MMA y caja de 5-8 m3.
- Lote 4: 4 furgones de pre-recogida, con chasis de 3,5 toneladas de MMA y carrozado cerrado.
- Lote 5: 1 máquina compactadora de pisones de más de 33 toneladas de MMA.

#### **CPV:**

34144512-0 Vehículos compactadores de basuras

34100000-8 Vehículos de motor

34139200-2 Chasis con carrocería

### **A.2. TIPO DE CONTRATO**

Se trata de un contrato de suministro.

### **A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO**

El valor estimado asciende a 3.225.000,00 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

**Lote 1: 3 vehículos de recogida y transporte de residuos, con chasis de 3 ejes de 26 toneladas de MMA, y caja compactadora de carga lateral de 23-25 m3.**

Importe de licitación: 825.000,00 € IVA excluido.

**Lote 2: 6 vehículos de recogida y transporte de residuos, con chasis de 3 ejes de 26 toneladas de MMA, y caja compactadora de carga trasera de 23-25 m3.**

Importe de licitación: 1.470.000,00 € IVA excluido

**Lote 3: 2 vehículos de recogida de residuos satélites, con chasis de 2 ejes de al menos 5,5 toneladas de MMA y caja de 5-8 m3.**

Importe de licitación: 210.000,00 € IVA excluido

**Lote 4: 4 furgones de pre-recogida, con chasis de 3,5 toneladas de MMA y carrozado cerrado.**

Importe de licitación: 180.000,00 € IVA excluido

**Lote 5: 1 máquina compactadora de pisones de más de 33 toneladas de MMA.**

Importe de licitación: 540.000,00 € IVA excluido

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de licitación establecido para cada lote.

El importe máximo del contrato para cada lote será el importe de adjudicación.

#### **A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad precio de acuerdo a los criterios establecidos en el **punto A.8 del pliego** y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

#### **A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidente: María Lecumberrri Bonilla (Miembro Consejo de Administración de SCPSA)  
Suplente: David Campión Ventura (Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona)

- Miguel Angel Díaz Francés (Director del Área de Residuos)  
Suplente: Guillermo Úriz Uharte (Jefe de Planificación del Área de Residuos)
- Ángel Álvarez Orallo (Jefe de Recogida de Residuos)  
Suplente: Mario Fernández Cortés (Técnico del Área de Residuos)
- Juanma Irigoyen Sanchez (Jefe de Vertido del CTRU de Góngora)  
Suplente: Sergio Ursúa Cortell (Subjefe del CTRU de Góngora)
- María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)  
Suplente: Fermin Pérez de Ciriza Villacampa (Técnico en Asesoría Jurídica)
- Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)  
Suplente: Belén Pascual Morras (Economista)
- Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)  
Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

La persona responsable del contrato será el Director del Área de Residuos, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las personas que forman parte de la Mesa de contratación están sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y manifestarán de forma expresa en la primera actuación en la que intervengan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

## **A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS**

### **Solvencia económica:**

Lote 1: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 1.200.000,00 €.

Lote 2: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 2.200.000,00 €.

Lote 3: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 315.000,00 €.

Lote 4: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 270.000,00 €.

Lote 5: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 800.000,00 €.

#### **Criterios de solvencia técnica:**

Lote 1: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado al menos tres vehículos de recogida lateral de residuos, de características similares a los del objeto del contrato, en cuanto a tipo de chasis, carrozado y equipamiento, en los tres últimos años, detallando el cliente, la fecha e importe.

Lote 2: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado al menos seis vehículos de recogida trasera de residuos, de características similares a los del objeto del contrato, en cuanto a tipo de chasis, carrozado y equipamiento, en los tres últimos años, detallando el cliente, la fecha e importe.

Lote 3: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado al menos dos vehículos de recogida trasera de residuos, de características similares a los del objeto del contrato, en cuanto a tipo de chasis, carrozado y equipamiento, en los tres últimos años, detallando el cliente, la fecha e importe.

Lote 4: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado al menos cuatro furgones, de características similares a los del objeto del contrato, en cuanto a tipo de chasis, carrozado y equipamiento, en los tres últimos años, detallando el cliente, la fecha e importe.

Lote 5: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya realizado, en uno de los tres últimos años, un suministro de una máquina compactadora de pisonos de características similares a la del objeto del contrato, detallando el cliente, la fecha e importe.

#### **A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

*SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*

*SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA*

*SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE*

#### **SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:**

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II. En el caso de ser empresas que concurran conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar un DEUC por cada empresa.

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de ser empresas que concurren conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar una declaración responsable por cada empresa.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.
- En el caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de empresas se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria su constitución hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

## DOCUMENTACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

### **SOBRE B - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá:**

#### **a. Criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor.**

El licitador presentará los Anexos IV correspondientes a cada lote al que se presente oferta (Anexos IV.1, IV.2, IV.3, IV.4 y IV.5).

#### **b. Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.**

#### **c. Emplazamiento de los servicios técnicos.**

### **SOBRE C - PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:**

#### **a. Oferta económica**

Conforme al Anexo II correspondiente a cada lote y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

#### **b. Criterios sociales**

Para los lotes 1 a 4 conforme al anexo III. El licitador presentará compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).

### c. Otros criterios valorables automáticamente

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en los Anexos VI correspondiente a cada lote (anexos VI.1, VI.2, VI.3, VI.4 y VI.5).
- El licitador deberá cumplimentar los Anexos V correspondiente a cada lote (Anexos V.1, V.2, V.3, V.4 y V.5) y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el apartado correspondiente.
- Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.
- No se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante. Deberá hacerse mención explícita de todas las características técnicas.
- Todos los datos aportados para la valoración de los criterios automáticos deberán estar certificados por un organismo de control autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán los criterios cuyos valores no estén certificados.

## A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales

### LOTE 1 - VEHÍCULOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CARGA LATERAL

#### CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 85 puntos

##### A. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

## B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).

## C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 45 puntos

Se valorarán los siguientes criterios:

<b>PRESTACIONES DEL CHASIS:</b>		<b>hasta 10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor potencia</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente:            Si Po es <math>\geq 290</math> y <math>\leq 360</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">4 * ((Po - 290) / (360 - 290))</math>           Si Po &gt; 360.....4 pts            Donde Po es la potencia ofertada en CV</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Climatizador automático</li> </ul>	Hasta 2 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Distancia entre ejes</li> </ul>	Hasta 4 puntos	
<p>Se valorará con 4 puntos la oferta con la menor distancia entre el primer y el segundo eje. El resto de ofertas se valorarán reduciendo los puntos en la misma proporción en que supera a la menor distancia.</p>		
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		<b>hasta 12 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor capacidad de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CEo es <math>\geq 1.200</math> y <math>\leq 1.700</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">2 * ((CEo - 1.200) / (1.700 - 1.200))</math></li> <li>Si CEo &gt; 1.700.....2 pts            Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor tiempo de ciclo en distancia máxima</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si TCo &gt; 50.....0 pts</li> <li>Si TCo está entre 40 y 50 se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">2 * (50 - TCo) / (50 - 40)</math></li> <li>Si TCo &lt; 40.....2 pts            Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trayectoria de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una única trayectoria lineal (plano inclinado).....2 pts</li> <li>- Dos trayectorias lineales (horizontal y luego vertical).....1 pto</li> <li>- Trayectoria parabólica o semi-circular.....0 pts</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor tiempo del ciclo de compactación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si TCo es <math>\geq 10</math> y <math>\leq 15</math> se aplicará la siguiente fórmula: <b><math>2 * (15 - TCo) / (15 - 10)</math></b></li> <li>- Si TCo &lt; 10.....2 pts</li> <li>- Si TCo &gt; 15.....0 pts</li> </ul> <p>Donde TCo es el tiempo de ciclo de compactación ofertado en segundos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor capacidad de prensado</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si CPo &lt; 4,5.....0 pts</li> <li>- Si CPo está entre 4,5 y 8 se aplicará la siguiente fórmula: <b><math>2 * (CPo - 4,5) / (8 - 4,5)</math></b></li> <li>- Si CPo &gt; 8.....2 pts</li> </ul> <p>Donde CPo es la capacidad de prensado ofertada en m<sup>3</sup>/min.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hidráulica proporcional</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvulas proporcionales.....2 pts</li> <li>- Otro tipo de regulación.....1 pto</li> </ul>		
<b>PRESTACIONES DEL CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		<b>hasta 10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor peso del conjunto</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta con el menor peso.....4 pts</li> <li>- Ofertas con un peso <math>\geq</math> en un 20% a la menor.....0 pts</li> <li>- Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior al menor ofertado.....proporcional</li> </ul> <p>Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accionamiento del eleva-contenedores</li> </ul>	hasta 1 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante pulsación de teclas.....0 pts</li> <li>- Mediante mando operado con los dedos.....0,5 pts</li> <li>- Mediante Joystick operado con mano completa.....1 pts</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición de mandos en cabina</li> </ul>	hasta 1 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de gobierno de movimientos integrado en el puesto de conducción, en el apoyabrazos.....1 pts</li> <li>Sistema de gobierno de movimientos exento al puesto de conducción, con opción de regulación altura/distancia.....0,5 pts</li> <li>Sistema de gobierno de movimientos exento al puesto de conducción, sin opción de regulación.....0 pts</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición pantallas de visualización en cabina</li> </ul>	hasta 1 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalla/as integradas en el salpicadero.....1 pts</li> <li>Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor.....0,5 pts</li> <li>Pantalla/as sin opción de regulación.....0 pts</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de visualización 360º</li> </ul>	hasta 3 puntos	
<p>Se puntuará con 3 puntos los equipos que cuenten con un sistema de visualización 360º, que permita ver en todo momento el perímetro alrededor del vehículo.</p>		
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		hasta 8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor consumo de combustible</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CCo &gt; 205.....0 puntos</li> <li>Si CCo está entre 175 y 205 se aplicará la siguiente fórmula: <b><math>4 * (205 - CCo) / (205 - 175)</math></b></li> <li>Si CCo &lt; 175.....4 puntos</li> </ul> <p>Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menores emisiones sonoras del chasis</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ESCh &gt; 80.....0 pts</li> <li>Si ESCh está entre 60 y 80 se aplicará la siguiente fórmula <b><math>2 * (80 - ESCh) / (80-60)</math></b></li> <li>Si ESCh &lt; 60.....2 pts</li> </ul> <p>Donde ESCh es el valor del nivel sonoro (presión acústica) en decibelios del vehículo en movimiento, medido según las especificaciones del Reglamento 51 ECE/ONU.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menores emisiones sonoras de la caja</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ESCao &gt; 105.....0 pts</li> <li>Si ESCao está entre 95 y 105 se aplicará la siguiente fórmula <b><math>2 * (105 - ESCao) / (105-95)</math></b></li> <li>Si ESCao &lt; 95.....2 pts</li> </ul> <p>Donde ESCao es el valor de la potencia sonora máxima garantizada (LWA) medido según la Directiva Europea 2000/14 CE.</p>		

GARANTÍA TOTAL		hasta 5 puntos
▪ 2 años	0 puntos	
▪ 3 años	1 puntos	
▪ 4 años	3 puntos	
▪ 5 años	5 puntos	

Todos los datos aportados para la valoración de los criterios automáticos deberán estar certificados por un organismo de control autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán los criterios cuyos valores no estén certificados.

#### CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Hasta 15 puntos

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO		hasta 5 puntos
▪ Versatilidad	hasta 2,5 puntos	
Se valorará la respuesta del equipo en cuanto a su funcionamiento. Se tendrán en cuenta aspectos como la suavidad a la hora de enganchar y depositar los contenedores, comportamiento en la recogida de contenedores no correctamente ubicados, exactitud en el depósito del contenedor en su ubicación inicial, reubicación de contenedores a su posición correcta.		
▪ Facilidad y comodidad de uso	hasta 2,5 puntos	
Se valorará la facilidad y comodidad en el manejo general del equipo. Se tendrán en cuenta el acceso a todos los accionamientos desde el puesto de conducción; la correcta visualización de pantallas, cámaras, señales visuales; la facilidad para cambiar entre las distintas modalidades de recogida y de tipos de contenedor.		
DISEÑO DEL EQUIPO		hasta 4 puntos
▪ Accesibilidad	hasta 2 puntos	
Se valorará la accesibilidad a todas las partes del equipo para labores de mantenimiento y limpieza		
▪ Protecciones	hasta 2 puntos	
Se valorará la forma en que están protegidos todos los elementos, tanto eléctricos como hidráulicos (cables, sensores, centralitas, manguitos, cilindros).		
PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 6 puntos
▪ Diseño y funcionamiento del eleva-contenedores	hasta 3 puntos	
Se valorará el diseño en cuanto a robustez, sencillez y protección de las partes hidráulicas. Se valorará su funcionamiento en relación a la forma en que inicia el movimiento, modo y momento en el que abre y cierra los brazos, forma de ajuste al contenedor, sistema de enganche y cierre alrededor de los bulones.		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño y funcionamiento tapa cubre-tolva</li> </ul>	hasta 1,5 puntos
Se valorará el diseño, su funcionamiento (deslizante, enrollable/plegable, abatible), la altura mínima en posición de apertura y la superficie que cubre, tanto horizontal como vertical.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño y funcionamiento empujador de tolva</li> </ul>	hasta 1,5 puntos
Se valorará el diseño, su integración en el conjunto de la tolva, su funcionamiento y su eficacia.	

## LOTE 2 - VEHÍCULOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CARGA TRASERA

### CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 85 puntos

#### A. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

#### B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. (Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).

#### C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 45 puntos

Se valorarán los siguientes criterios:

<b>PRESTACIONES DEL CHASIS:</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor potencia</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente:  Si Po es <math>\geq 290</math> y <math>\leq 360</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <math>4 * ((Po - 290) / (360 - 290))</math>  Si Po &gt; 360.....4 ptos  Donde Po es la potencia ofertada en CV</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Climatizador automático</li> </ul>	2 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Distancia entre ejes</li> </ul>	Hasta 4 puntos	
<p>Se valorará con 4 puntos la oferta con la menor distancia entre el primer y el segundo eje. El resto de ofertas se valorarán reduciendo los puntos en la misma proporción en que supera a la menor distancia.</p>		
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		hasta 12 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor capacidad de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CEo es <math>\geq 400</math> y <math>\leq 800</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <math>2 * ((CEo - 400) / (800 - 400))</math></li> <li>Si CEo &gt; 800.....2 ptos</li> </ul> <p>Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor tiempo de ciclo de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si TCo &gt; 20.....0 ptos</li> <li>Si TCo está entre 14 y 20 se aplicará la siguiente fórmula:  <math>2 * (20 - TCo) / (20 - 14)</math></li> <li>Si TCo &lt; 14.....2 ptos</li> </ul> <p>Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor tiempo del ciclo de compactación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si TCo es <math>\geq 20</math> y <math>\leq 30</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <math>2 * (30 - TCo) / (30 - 20)</math></li> <li>Si TCo &lt; 20.....2 ptos</li> <li>Si TCo &gt; 30.....0 ptos</li> </ul> <p>Donde TCo es el tiempo de ciclo de compactación ofertado en segundos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor capacidad de prensado</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CPo &lt; 7.....0 ptos</li> <li>Si CPo está entre 7 y 10 se aplicará la siguiente fórmula:  <math>2 * (CPo - 7) / (10 - 7)</math></li> <li>Si CPo &gt; 10.....2 ptos</li> </ul> <p>Donde CPo es la capacidad de prensado ofertada en m<sup>3</sup>/min.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hidráulica proporcional</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvulas proporcionales.....2 pts</li> <li>- Otro tipo de regulación.....1 pto</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presión de la placa compactadora</li> </ul>	2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con posibilidad de que la placa no ejerza presión.....2 pts</li> <li>- Sin posibilidad de que la placa no ejerza presión.....0 pts</li> </ul>		
<b>PRESTACIONES DEL CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		hasta 8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor peso del conjunto</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta con el menor peso.....4 pts</li> <li>- Ofertas con un peso <math>\geq</math> en un 20% a la menor.....0 pts</li> <li>- Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior al menor ofertado.....proporcional</li> </ul> <p>Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición pantallas de visualización en cabina</li> </ul>	hasta 1 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla/as integradas en el salpicadero.....1 pts</li> <li>- Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor...0,5 pts</li> <li>- Pantalla/as sin opción de regulación.....0 pts</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema de visualización 360º</li> </ul>	hasta 3 puntos	
<p>Se puntuará con 3 puntos los equipos que cuenten con un sistema de visualización 360º, que permita ver en todo momento el perímetro alrededor del vehículo.</p>		
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor consumo de combustible</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si CCo &gt; 205.....0 puntos</li> <li>- Si CCo está entre 175 y 205 se aplicará la siguiente formula: <b><math>5 * (205 - CCo) / (205 - 175)</math></b></li> <li>- Si CCo &lt; 175.....5 puntos</li> </ul> <p>Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menores emisiones sonoras del chasis</li> </ul>	hasta 2,5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si EScho &gt; 80.....0 pts</li> <li>- Si ESo está entre 60 y 80 se aplicará la siguiente fórmula <b><math>2,5 * (80 - ESo) / (80-60)</math></b></li> <li>- Si EScho &lt; 60.....2,5 pts</li> </ul> <p>Donde EScho es el valor del nivel sonoro (presión acústica) en decibelios del vehículo en movimiento, medido según las especificaciones del Reglamento 51 ECE/ONU.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menores emisiones sonoras de la caja</li> </ul>	hasta 2,5 puntos
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ESCao &gt; 105.....0 pts</li> <li>- Si ESCao está entre 95 y 105 se aplicará la siguiente fórmula <b>2,5 * (105 - ESo) / (105-95)</b></li> <li>- Si ESCao &lt; 95.....2,5 pts</li> </ul> <p>Donde ESCao es el valor de la potencia sonora máxima garantizada (LWA) medido según la Directiva Europea 2000/14 CE.</p>	
<b>GARANTÍA TOTAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 años</li> </ul>	0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3 años</li> </ul>	1 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4 años</li> </ul>	2,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5 años</li> </ul>	5 puntos

Todos los datos aportados para la valoración de los criterios automáticos deberán estar certificados por un organismo de control autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán los criterios cuyos valores no estén certificados.

#### CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Hasta 15 puntos

<b>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b>		hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Versatilidad</li> </ul>	hasta 2,5 puntos	
<p>Se valorará la respuesta del equipo en cuanto a su funcionamiento. Se tendrán en cuenta aspectos como la suavidad a la hora de elevar y depositar los contenedores, cambio en la recogida de contenedores de 1.000 l. o cubos de 240/120 l.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilidad y comodidad de uso</li> </ul>	hasta 2,5 puntos	
<p>Se valorará la facilidad y comodidad en el manejo general del equipo. Se tendrán en cuenta el acceso a todos los accionamientos desde el puesto de conducción y desde la parte trasera; la correcta visualización de pantallas, cámaras, señales visuales; la facilidad para accionamiento de los mandos desde la parte trasera.</p>		
<b>DISEÑO DEL EQUIPO</b>		hasta 4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accesibilidad</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>Se valorará la accesibilidad a todas las partes del equipo para labores de mantenimiento y limpieza</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Protecciones</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>Se valorará la forma en que están protegidos todos los elementos, tanto eléctricos como hidráulicos (cables, sensores, centralitas, manguitos, cilindros).</p>		

PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA		hasta 6 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y funcionamiento del eleva-contenedores</li> </ul>	hasta 3 puntos	
Se valorará el diseño en cuanto a robustez, sencillez y protección de las partes hidráulicas. Se valorará su funcionamiento en relación a la forma en que inicia el movimiento, deposito del contenedor, forma de ajuste al contenedor de los brazos y del peine, sistema anti-vuelco.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y seguridad del puesto de peón</li> </ul>	hasta 3 puntos	
Se valorará el diseño del puesto en cuanto al tipo y forma de estribo, asideros, protecciones laterales, sistemas de detección de presencia en zona de trabajo.		

### LOTE 3 - VEHÍCULOS DE RECOGIDA SATÉLITES

#### CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 85 puntos

##### A. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

##### B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. (Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).

##### C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 45 puntos

Se valorarán los siguientes criterios:

<b>PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:</b>		hasta 12 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor potencia</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente:  Si <math>Po \geq 150</math> y <math>\leq 220</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <b><math>4 * ((Po - 150) / (220 - 150))</math></b>  Si <math>Po &gt; 220</math>.....4 pts  Donde Po es la potencia ofertada en CV.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Caja de cambios automática</li> </ul>	3 puntos	
Se puntuará con 3 puntos la oferta de caja de cambios automática, no automatizada.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión neumática</li> </ul>	3 puntos	
Se valorará con 3 puntos que el vehículo cuente con suspensión neumática en ambos ejes.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Climatizador automático</li> </ul>	2 puntos	
Se puntuará con 2 puntos la oferta con climatizador con regulación digital automática.		
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor capacidad de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si <math>CEo &gt; 400</math> y <math>\leq 800</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <b><math>2 * ((CEo - 400) / (800 - 400))</math></b></li> <li>Si <math>CEo &gt; 800</math>.....2 pts  Donde CEo es la capacidad de elevación ofertada en Kg.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor tiempo de ciclo de elevación</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si <math>TCo &gt; 20</math>.....0 pts</li> <li>Si TCo está entre 14 y 20 se aplicará la siguiente fórmula:  <b><math>2 * (20 - TCo) / (20 - 14)</math></b></li> <li>Si <math>TCo &lt; 14</math>.....2 pts  Donde TCo es el tiempo de ciclo ofertado en segundos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor volumen útil de la caja</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si <math>VUo &gt; 5</math> y <math>\leq 7</math> se aplicará la siguiente fórmula:  <b><math>4 * (7 - VUo) / (7 - 5)</math></b></li> <li>Si <math>VUo &gt; 7</math>.....4 pts  Donde VUo es el volumen útil ofertado en m3.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidráulica proporcional</li> </ul>	hasta 2 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Válvulas proporcionales.....2 pts</li> <li>Otro tipo de regulación.....1 pto</li> </ul>		

<b>PRESTACIONES DEL CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		hasta 8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor peso del conjunto</li> </ul>	hasta 4 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta con el menor peso.....4 pts</li> <li>Ofertas con un peso <math>\geq</math> en un 20% a la menor.....0 pts</li> <li>Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior al menor ofertado.....proporcional</li> </ul> <p>Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto chasis/caja</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición pantallas de visualización en cabina</li> </ul>	hasta 1 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalla/as integradas en el salpicadero.....1 pts</li> <li>Pantalla/as regulables en altura y distancia al conductor....0,5 pts</li> <li>Pantalla/as sin opción de regulación.....0 pts</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de visualización 360º</li> </ul>	hasta 3 puntos	
<p>Se puntuará con 3 puntos los equipos que cuenten con un sistema de visualización 360º, que permita ver en todo momento el perímetro alrededor del vehículo.</p>		
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor consumo de combustible</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CCo &gt; 175.....0 puntos</li> <li>Si CCo está entre 150 y 175 se aplicará la siguiente formula: <b><math>5 * (175 - CCo) / (175 - 150)</math></b></li> <li>Si CCo &lt; 150.....5 puntos</li> </ul> <p>Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menores emisiones sonoras</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ESo &gt; 80.....0 pts</li> <li>Si ESo está entre 60 y 85 se aplicará la siguiente fórmula <b><math>5 * (80 - ESo) / (80-60)</math></b></li> <li>Si ESo &lt; 60.....5 pts</li> </ul> <p>Donde ESo son los decibelios ofertados.</p>		
<b>GARANTÍA TOTAL</b>		hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 años</li> </ul>	0 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 años</li> </ul>	1 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>4 años</li> </ul>	2,5 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>5 años</li> </ul>	5 puntos	

Todos los datos aportados para la valoración de los criterios automáticos deberán estar certificados por un organismo de control autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán los criterios cuyos valores no estén certificados.

**CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Hasta 15 puntos**

<b>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b>		hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilidad y comodidad de uso</li> </ul>	hasta 2 puntos	Se valorará la facilidad y comodidad en el manejo general del equipo. Se tendrán en cuenta el acceso a todos los accionamientos desde el puesto de conducción y desde la parte trasera; la correcta visualización de pantallas, cámaras, señales visuales; la facilidad para accionamiento de los mandos desde la parte trasera.
<b>DISEÑO DEL EQUIPO</b>		hasta 4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accesibilidad</li> </ul>	hasta 2 puntos	Se valorará la accesibilidad a todas las partes del equipo para labores de mantenimiento y limpieza
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protecciones</li> </ul>	hasta 2 puntos	Se valorará la forma en que están protegidos todos los elementos, tanto eléctricos como hidráulicos (cables, sensores, centralitas, manguitos, cilindros).
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		hasta 6 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y funcionamiento del eleva-contenedores</li> </ul>	hasta 3 puntos	Se valorará el diseño en cuanto a robustez, sencillez y protección de las partes hidráulicas. Se valorará su funcionamiento en relación a la forma en que inicia el movimiento, depósito del contenedor, forma de ajuste al contenedor de los brazos y del peine, sistema anti-vuelco.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y seguridad del puesto de peón</li> </ul>	hasta 3 puntos	Se valorará el diseño del puesto en cuanto al tipo y forma de estribo, asideros, protecciones laterales, sistemas de detección de presencia en zona de trabajo.
<b>COMPARTIMENTO ENTRE CAJA Y CABINA</b>		hasta 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y funcionalidad</li> </ul>	hasta 3 puntos	Se valorará el diseño y la funcionalidad del compartimento en cuanto a capacidad, dimensiones de las puertas de acceso, altura mínima para introducción de objetos.

**LOTE 4 - FURGONES DE PRE-RECOGIDA**

**CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 95 puntos**

**A. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos**

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

c) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

d) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

**B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de las cabinas según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. (Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).

**C. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 50 PUNTOS**

Se valorarán los siguientes criterios:

PRESTACIONES DEL CHASIS:		hasta 15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor potencia</li> </ul>	hasta 4 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a lo siguiente: Si $Po \geq 140$ y $\leq 200$ se aplicará la siguiente fórmula: $4 * ((Po - 140) / (200 - 140))$ Si $Po > 200$ .....4 ptos Donde Po es la potencia ofertada en CV		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Caja de cambios automática</li> </ul>	hasta 3 puntos	
Se valorará con 3 puntos que el vehículo cuente con caja de cambios automática		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión neumática</li> </ul>	3 puntos	
Se valorará con 3 puntos que el vehículo cuente con suspensión neumática en ambos ejes.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Climatizador automático</li> </ul>	2 puntos	

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema start &amp; stop</li> </ul>	3 puntos	
Se valorará con 3 puntos que el vehículo cuente con un sistema automático de parada del motor cuando el vehículo se detenga en punto muerto y arranque automático al pisar el embrague o acelerar.		
<b>PRESTACIONES DEL CONJUNTO CHASIS/CARROZADO</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Menor peso del conjunto</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta con el menor peso.....5 pts</li> <li>- Ofertas con un peso <math>\geq</math> en un 20% a la menor.....0 pts</li> <li>- Ofertas con un peso comprendido entre el menor ofertado y un 20% superior al menor ofertado.....proporcional</li> </ul> <p>Donde Peso es el peso en Kg. del conjunto de elementos a carrozar</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor volumen de carga útil</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si VCo &lt; 10..... 0 pts</li> <li>- Si VCo está entre 10 y 12 se aplicará la siguiente fórmula: <b><math>5 * (VCo - 10) / (12 - 10)</math></b></li> <li>- Si VCo &gt; 12.....5 pts</li> </ul> <p>Donde VCo es el par motor ofertado medido en N.m</p>		
<b>AYUDAS A LA CONDUCCIÓN/SEGURIDAD</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Regulador/limitador de velocidad</li> </ul>	hasta 2 puntos	
Se puntuará con 2 puntos la oferta con regulador para fijar y limitar la velocidad.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuda al aparcamiento</li> </ul>	1 punto	
Se puntuará con 1 punto la oferta con elementos para ayuda al aparcamiento: cámara trasera y sensores de proximidad.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Navegador/GPS</li> </ul>	1 punto	
Se puntuará con 1 punto la oferta con navegador/GPS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema de visión 360º</li> </ul>	hasta 3 puntos	
Se puntuará con 3 puntos la oferta con sistema de visión 360º		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asistencia para la salida en rampa</li> </ul>	hasta 1 punto	
Se puntuará con 1 punto la oferta con sistema de asistencia para la salida en rampa.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asiento conductor con suspensión</li> </ul>	2 puntos	
Se puntuará con 1 punto la oferta con sistema de suspensión neumática en el asiento del conductor.		

<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor consumo de combustible</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si CCo &gt; 9.....0 puntos</li> <li>Si CCo está entre 9 y 6 se aplicará la siguiente formula: <b>5 * (9 - CCo) / (9 - 6)</b></li> <li>Si CCo &lt; 6.....5 puntos</li> </ul> <p>Donde CCo es el consumo de combustible ofertado en g/KWh, según ensayo WHSC.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menores emisiones sonoras</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ESo &gt; 70.....0 pts</li> <li>Si ESo está entre 60 y 70 se aplicará la siguiente fórmula <b>5 * (70 - ESo) / (70-60)</b></li> <li>Si ESo &lt; 60.....5 pts</li> </ul> <p>Donde ESo son los decibelios ofertados según norma ISO 362-1:2015 con vehículo parado.</p>		
<b>GARANTÍA TOTAL</b>		hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 años</li> </ul>	0 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 años</li> </ul>	1 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>4 años</li> </ul>	2,5 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>5 años</li> </ul>	5 puntos	

Todos los datos aportados para la valoración de los criterios automáticos deberán estar certificados por un organismo de control autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán los criterios cuyos valores no estén certificados.

#### **CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Hasta 5 puntos**

<b>CARROZADO</b>		hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y calidad del habitáculo interior</li> </ul>	hasta 5 puntos	
<p>Se valorará la calidad de los materiales utilizados para protección del suelo y de los laterales en cuanto a resistencia y acabado, así como la de los sistemas de compartición y sujeción y la accesibilidad al habitáculo.</p>		

#### **LOTE 5 - MÁQUINA COMPACTADORA DE PISONES**

#### **CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 90 puntos**

**A. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 46 puntos**

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

**B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 44 puntos**

Se valorarán los siguientes criterios:

<b>PRESTACIONES MOTOR/CHASIS:</b>		hasta 8 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor potencia</li> </ul>	hasta 8 puntos	
La puntuación se adjudicará de acuerdo a la siguiente fórmula: $8 * ((Po - 340) / (380 - 340))$ Si $Po > 380$ .....4 ptos Donde Po es la potencia ofertada en Kw		
<b>CONFORT/SEGURIDAD</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cámara vista de pájaro 360º</li> </ul>	5 puntos	
Se valorará con 5 puntos que la máquina cuente con un sistema de visión 360º mediante una o varias cámaras.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cámara vista de pájaro 360º, con detección de personas/objetos y aviso</li> </ul>	hasta 10 puntos	
Se valorará con 10 puntos si el sistema de visión 360º cuenta con un sistema de detección de personas/objetos y sistema de aviso.		
<b>CONTROL DE LA COMPACTACIÓN MEDIANTE GPS</b>		hasta 2 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de posicionamiento que controle las pasadas de la máquina, para determinar la compactación y zonas no compactadas. Incluye GPS y pantallas visualización</li> </ul>		

<b>CALEFACCIÓN ESTACIONARIA</b>		hasta 10 puntos
Se valorará con hasta 10 puntos que la máquina cuente con un sistema de calefacción independiente, sin necesidad de que la máquina esté con el motor arrancado.		
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		hasta 4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presión acústica para operador según Norma ISO 6396:1992 (dB(A))</li> </ul>	hasta 3,5 puntos	<p>La puntuación se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si ESo &gt; 69.....0 pts</li> <li>Si ESo está entre 60 y 69 se aplicará la siguiente fórmula <b><math>3,5 * (69 - ESo) / (69-60)</math></b></li> <li>Si ESo &lt; 60.....3,5 pts</li> </ul> <p>Donde ESo son los decibelios ofertados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Permite el uso de aceite hidráulico biodegradable</li> </ul>	hasta 0,5 puntos	
<b>GARANTÍA TOTAL</b>		hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>2 años</li> </ul>	0 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>3 años</li> </ul>	5 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>4 años</li> </ul>	10 puntos	

**CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Hasta 10 puntos**

<b>CONFORT</b>		hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Confort para el usuario</li> </ul>	hasta 5 puntos	<p>Se valorará la facilidad de acceso a la cabina de la máquina, la visibilidad y ergonomía del puesto de conducción y la facilidad para el mantenimiento rutinario diario.</p>
<b>SERVICIO TÉCNICO</b>		hasta 5 puntos
<p>Se valorará la urgencia en la atención de las averías que se produzcan en la máquina y en el suministro de piezas y demás variables que afecten a la disponibilidad del equipo.</p>		

**A.9. PRUEBA PRÁCTICA**

Para la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor de los lotes 1, 2 y 3, se solicitará a cada licitador la realización de una prueba práctica con un equipo que tenga el mismo modelo de caja ofertado en cuanto al carrozado.

La prueba práctica se realizará en las instalaciones de SCPSA sitas en la Ciudad del Transporte de Pamplona.

Posteriormente a la apertura del sobre A y sobre B, SCPSA solicitará aquellas empresas que sean admitidas a la licitación la realización de la prueba práctica. Los licitadores dispondrán de 15 días para la realización de la prueba desde la comunicación que se efectuará por PLENA.

La prueba se llevará a cabo en presencia del licitador.

La prueba consistirá en una inspección completa de todos los elementos del vehículo y se procederá a la descarga de varios contenedores de los modelos Sanimobel 3.200 l, Contener 2.200 l y Contener 2.000 l.

La prueba servirá para poder valorar los aspectos recogidos en el Anexo IV como son:

- Calidad técnica del equipo en cuanto a versatilidad, comodidad y facilidad de uso.
- Calidad técnica del equipo en cuanto a accesibilidad a los distintos componentes del equipo para labores de limpieza y mantenimiento.
- Calidad técnica del equipo en cuanto a protecciones de todos los componentes eléctricos e hidráulicos.
- Calidad del diseño y funcionamiento del eleva-contenedores.
- Calidad del diseño y funcionamiento del empujador de tolva.
- Calidad del diseño y funcionamiento de la tapa cubre-tolva.
- Calidad del diseño y la seguridad del puesto de peón (lotes 2 y3).
- Calidad del diseño y funcionalidad del compartimento entre caja y cabina (lote 3).

#### **A.10. OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a 577.500,00 € IVA excluido para el lote 1, a 1.029.000,00 € IVA excluido para el lote 2, a 147.000,00 € IVA excluido para el lote 3, a 126.000,00 € IVA excluido para el lote 4, y a 378.000,00 € IVA excluido para el lote 5, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

## **A.11. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- Certificado de compañía aseguradora relativo a la suscripción y vigencia de una póliza de responsabilidad civil general en la que se incluyan los riesgos detallados en el punto B.8 del pliego regulador de este contrato, de conformidad con el modelo incluido en el Anexo del citado pliego.

En todo caso, el mínimo de indemnización exigible en el seguro de responsabilidad civil general será de 600.000 Euros.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato: En el caso de que se presente en forma de aval o de seguro de caución se ajustará al modelo del Anexo.
- Certificado de titularidad bancaria.
- En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

## **A.12. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA**

### **Lugar de entrega:**

Los adjudicatarios de los lotes 1 a 4 deberán entregar los equipos completos, junto con toda la documentación en regla, matriculación, ITV, etc. en las instalaciones de SCPSA en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/ Olite s/n.

El adjudicatario del lote 5 deberá entregar la máquina completa junto con toda la documentación en regla, en el Centro de Tratamiento de Residuos de Góngora.

### **Plazo de entrega:**

Lote 1: El plazo máximo de entrega será de 360 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 2: El plazo máximo de entrega será de 360 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 3: El plazo máximo de entrega será de 300 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 4: El plazo máximo de entrega será de 270 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 5: El plazo máximo de entrega será de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

**Pruebas:**

Lote 1: Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Comprobación de los tiempos de ciclo.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.

Lote 2: Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Comprobación de los tiempos de ciclo.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.

Lote 3: Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Comprobación del funcionamiento y de la capacidad de elevación del elevacontenedores hasta el máximo especificado por el ofertante.
- Comprobación del funcionamiento general de la caja.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en las cajas.
- Comprobación del funcionamiento general del equipo.

Lote 4: Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.
- Comprobación de distancias y radios de giro.
- Comprobación de dimensiones y cubicajes.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros y aluminios empleados en el carrozado.

Lote 5: Las pruebas a que se someterán los equipos serán:

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.
- Inspección de la documentación para comprobación de las características técnicas.
- Comprobación del funcionamiento general de la máquina.
- Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados.

**Recepción:** Si en el momento de la recepción los equipos no se encuentran en estado de ser recibido se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro sin perjuicio de la imposición de las penalidades que corresponda.

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro de cada lote.

La entrega de cada lote no se considerará realizada hasta que se recepción en todos los equipos de ese lote.

En el caso de que se haya ofertado el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción deberá acreditarse su cumplimiento.

**Garantía:** El período de garantía mínimo será de 2 años contados a partir de la recepción.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquéllos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

### **A.13. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

### **A.14. REVISIÓN DE PRECIOS**

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

### **A.15. FACTURACIÓN**

El adjudicatario emitirá factura una vez recibido cada uno de los lotes al completo.

## **A.16. PENALIDADES**

Podrán ser objeto de penalización:

- La demora respecto del plazo de entrega de suministro. Se establece una penalización de 0,40 € por cada 1.000 € del importe de adjudicación por cada día natural de retraso. La entrega no se considerará realizada hasta que no se reciban todos los equipos en cada Lote.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la obligación de mantener en vigor los seguros exigidos en el pliego en las condiciones establecidas en el mismo se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.

## **A.17. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario deberá respetar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

## **A.18. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES**

### **Criterios de equidad y transparencia fiscal**

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

### **Datos para la huella de carbono y balance energético**

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc,...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el contratista dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

## **B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **B.1. RÉGIMEN JURÍDICO**

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

### **B.2. REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación, o cualquier otro extremo que se considere necesario en relación con la personalidad, capacidad, solvencia, o modo de ejecución del contrato”.

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas.

Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

### **B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA**

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el **punto A.6 del pliego**.

#### **a. Solvencia económica y financiera:**

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiéndose por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego**.

#### **b. Solvencia técnica:**

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego**.

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, acompañado de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, así como una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFC, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

#### **B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En el caso de que se exija la presentación de muestras estas deberán presentarse en la forma establecida en el punto A.7 del pliego regulador.

El acceso a PLENA estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)), y la oferta deberá presentarse de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella - resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas\* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella – resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

*\* a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).
- Fuentes horarias secundarias:
  - o canon.inria.fr, INRIA, Paris
  - o i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra, en el caso de que se consideren de interés, en un plazo máximo de 5 días.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

Una vez publicado el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recomienda la suscripción al mismo para conocer las futuras publicaciones que puedan derivarse de este procedimiento, tales como aclaraciones sobre el pliego.

#### **B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y, en el caso de que así se haya exigido el **punto A.7 del pliego**, en el sobre B.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

#### **B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, una vez abierta y valorada la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre A como en la documentación correspondiente al sobre B.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

**a. Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

## **b. Obligaciones tributarias**

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

## **c. Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

## **d. Capacidad y solvencia:**

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional, en caso de que se exija, de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en la declaración responsable en el momento de presentación de la oferta, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la LFC.

La falta de aportación de la documentación necesaria en plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

## **B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de dos meses desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de dos meses desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2% del importe de licitación, que se hará efectivo con cargo a la garantía provisional, si la hubiere, o mediante la emisión de carta de pago específica.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha remisión de la notificación de la adjudicación.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el **punto A.10 del pliego**.

## B.8. SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA COBERTURA DE RIESGOS (SEGUROS)

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

El adjudicatario deberá justificar antes de la formalización del contrato y en cualquier momento que se le requiera, mediante la presentación del correspondiente certificado de la compañía aseguradora conforme al modelo incluido en el Anexo de este Pliego, la suscripción y vigencia de la cobertura de los riesgos que, con carácter de mínimos, a continuación, se señalan:

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario, con las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil Explotación
  - Responsabilidad Civil de Productos: *Sólo será exigible cuando el objeto del contrato implique la fabricación, entrega o suministro de productos o bienes.*
  - Responsabilidad Civil Post-trabajos: *Sólo será exigible cuando a la vista del objeto del contrato puedan resultar daños posteriores a la ejecución del contrato. En su caso, el mínimo de indemnización será por siniestro y con una duración mínima de 1 año.*

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General incluirá:

- Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental Accidental. *Esta sólo será exigible cuando haya riesgo de Contaminación Medioambiental Accidental.*
- Responsabilidad Civil Patronal. *Esta sólo se requerirá cuando el adjudicatario disponga de personal contratado o cualquier otro personal dependiente.*
- Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas. *Sólo será exigible cuando haya subcontratistas.*
- Responsabilidad Civil Profesional. *Sólo será necesario si el adjudicatario dispone de técnicos en su plantilla cuya intervención sea necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*
- Responsabilidad Civil Participación en UTE. *Sólo se requerirá en caso de que se licite en UTE.*

Los Certificados de las Compañías Aseguradoras relativas a los seguros en vigor se ajustarán al modelo Anexo y certificarán expresamente que el asegurado se haya al corriente en el pago de la póliza.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato en vigor la póliza de responsabilidad civil, con las condiciones exigidas en el pliego, pudiendo SCPSA comprobarlo en cualquier momento exigiendo el correspondiente certificado de la compañía aseguradora conforme al modelo Anexo. Así mismo se deberá comunicar cualquier cambio de póliza en caso que se produzca acompañando certificado conforme al modelo anexo acreditativo de que la nueva póliza cumple las exigencias del pliego.

Sin perjuicio de lo dispuesto para la póliza de responsabilidad civil, el adjudicatario deberá contar con todos los seguros que resulte obligatorio suscribir en función del objeto del contrato que se presta (Ej: Seguros obligatorios por Convenio Colectivo, Seguros obligatorios de vehículos/maquinaria que se vayan a utilizar para la realización de los trabajos...).

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

## **B.9. GARANTÍAS**

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Las garantías se deberán incautar en los casos de resolución por incumplimiento con culpa del contratista.

## **B.10. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

## **B.11. NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Las actuaciones que se deriven de la ejecución y extinción del contrato y que deban ser comunicadas al contratista, como pueden ser procedimientos de modificación o de imposición de penalidades, entre otras, se notificarán a través de PLENA. Para ello el contratista deberá de mantener vigente el correo electrónico con el que se dio de alta en PLENA para recibir los avisos de esta plataforma o en el caso de que modifique dicho correo deberá actualizarlo también en PLENA, comunicando igualmente a SCPSA cualquier cambio que se produzca en los datos de contacto del contratista durante la ejecución del contrato y sus prórrogas.

La notificación por medios electrónicos a través de PLENA, se entenderá rechazada transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la misma sin que se acceda a su contenido. Así, una vez tenga lugar el rechazo de la notificación, se hará constar en el expediente y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.

## **B.12. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace: [https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros\\_lopd/Proveedores.pdf](https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf)

## **B.13. APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de las obligaciones detalladas en el punto A.15 del pliego, el órgano de contratación podrá imponer penalidades previa tramitación del oportuno procedimiento que incluirá, en todo caso, un informe del responsable del contrato en el que conste de forma detallada el incumplimiento detectado y un trámite de audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales.

En la graduación de las penalidades deberán considerarse los siguientes criterios:

- El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- La naturaleza de los perjuicios causados.

- La reiteración, por incumplimiento durante la ejecución del contrato de al menos una obligación detallada en este pliego cuando haya sido impuesta la penalidad correspondiente por el órgano de contratación.

Los importes de las penalidades y, en su caso, de los daños y perjuicios ocasionados se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

#### **B.14. PAGO**

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle Rincón de la Aduana, 12 o al correo electrónico: [compras@mcp.es](mailto:compras@mcp.es).

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Si a lo largo de la ejecución del contrato SCPSA implantara la recepción de la factura por medio del sistema de facturación electrónica, SCPSA pondrá en conocimiento del adjudicatario la modificación del sistema de recepción de facturas, así como el momento a partir del cual ésta modalidad de presentación será obligatoria. Llegado ese momento, el cómputo de los 40 días de plazo de pago se iniciará en la fecha de recepción de la factura en el sistema de facturación electrónica.

El impago de los salarios o el incumplimiento de las obligaciones tributarias o con la seguridad social por parte del contratista será causa de retención del abono de la factura hasta que se acredite su cumplimiento.

#### **B.15. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

## **B.16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- b. La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista preste las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.
- c. El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- d. La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.
- e. La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.
- f. Cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- g. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.
- h. La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.
- i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, el incumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social o de sus obligaciones tributarias, así como el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.
- j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.
- k. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.
- l. Las que se establezcan expresamente en el contrato.

m. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

## **B.17. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, SCPSA podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

## **B.18. JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación, subcontratación y condiciones especiales de ejecución de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la ejecución y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

En todo caso, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

## **B.19. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

Le informamos que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato y serán incorporados a un fichero con la finalidad de gestionar el contrato. Dichos datos podrán ser cedidos a los Juzgados y Tribunales u otras de entidades de acuerdo con las previsiones legales. Asimismo, le informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, al objeto de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados a través del correo [protecciondatos@mcp.es](mailto:protecciondatos@mcp.es).

Puede consultar información adicional sobre privacidad en [https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros\\_lopd/clientes/Responsabilidad%20Patrimonial.pdf](https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/clientes/Responsabilidad%20Patrimonial.pdf)

## ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

---

NIF:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

Teléfono:

---

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015”

### DECLARA

Que tiene plena capacidad de obrar, que no está incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, que no se halla en una situación de conflicto de intereses, de conformidad con la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y que, en su caso, el firmante ostenta la debida representación.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que solicita la reutilización de la documentación acreditativa de (señalar todas o la que solicite reutilizar por no haber variado las condiciones):

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Capacidad                              |
| <input type="checkbox"/> | Representación                         |
| <input type="checkbox"/> | Solvencia económica                    |
| <input type="checkbox"/> | Solvencia técnica                      |
| <input type="checkbox"/> | Habilitación empresarial o profesional |

presentada para la licitación del contrato ..... nº expte.....convocado por SCPSA, del que resultó adjudicatario, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes y que no han transcurrido más de tres años desde la adjudicación.

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

En su caso, que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que se somete a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 20...

## ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

**Parte I:** Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

**Parte II.** Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignan en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

**Parte III.** Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

**Parte IV.** En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

**Parte VI.** Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

## ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

Nombre:

---

NIF:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE 1 – TRES VEHÍCULOS DE RECOGIDA LATERAL DE RESIDUOS		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

Nombre:

---

NIF:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE 2 – SEIS VEHÍCULOS DE RECOGIDA TRASERA DE RESIDUOS		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

### ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3

Nombre:

NIF:

\_\_\_\_\_ en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE 3 – DOS VEHÍCULOS SATÉLITES DE RECOGIDA DE RESIDUOS		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 4

Nombre:

---

NIF:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE 4 – CUATRO FURGONES DE PRE-RECOGIDA		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II.5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 5

Nombre:

---

NIF:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” se compromete a su realización de acuerdo al pliego regulador, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

	Modelo	Importe IVA excluido
LOTE 5 – UNA MÁQUINA COMPACTADORA DE PISONES		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

### ANEXO III. CRITERIOS SOCIALES LOTES 1, 2, 3 Y 4

Nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa

Nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para la recogida y transporte de residuos. Expediente 2024/SCON-ASU/000015” adquiere el siguiente compromiso en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos con Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas. Entidades incluidas en el artículo 36 de la LFCP).	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

**NEXO IV.1. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 1.**

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b>		
VERSATILIDAD	Describir, imágenes	
FACILIDAD Y COMODIDAD DE USO	Describir, imágenes	
<b>DISEÑO DEL EQUIPO</b>		
ACCESIBILIDAD	Describir, imágenes	
PROTECCIONES	Describir, imágenes	
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL ELEVA-CONTENEDORES	Describir, imágenes	
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA TAPA CUBRE-TOLVA	Describir, imágenes	
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL EMPUJADOR DE TOLVA	Describir, imágenes	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO IV.2. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 2.**

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b>		
VERSATILIDAD	Describir, imágenes	
FACILIDAD Y COMODIDAD DE USO	Describir, imágenes	
<b>DISEÑO DEL EQUIPO</b>		
ACCESIBILIDAD	Describir, imágenes	
PROTECCIONES	Describir, imágenes	
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL ELEVA-CONTENEDORES	Describir, imágenes	
DISEÑO Y SEGURIDAD DEL PUESTO DE PEÓN	Describir, imágenes	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO IV.3. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 3.**

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO</b>		
FACILIDAD Y COMODIDAD DE USO	Describir, imágenes	
<b>DISEÑO DEL EQUIPO</b>		
ACCESIBILIDAD	Describir, imágenes	
PROTECCIONES	Describir, imágenes	
<b>PRESTACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA</b>		
DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL ELEVA-CONTENEDORES	Describir, imágenes	
DISEÑO Y SEGURIDAD DEL PUESTO DE PEÓN	Describir, imágenes	
<b>COMPARTIMENTO ENTRE CAJA Y CABINA</b>		
DISEÑO Y FUNCIONALIDAD	Describir, imágenes	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO IV.4. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR  
 LOTE 4.**

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CARROZADO</b>		
DISEÑO Y CALIDAD DEL HABITÁCULO INTERIOR	Describir, imágenes	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO IV.5. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR LOTE 5.**

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CONFORT</b>		
FACILIDAD DE ACCESO A LA CABINA, VISIBILIDAD Y ERGONOMÍA DEL PUESTO DE CONDUCCIÓN. FACILIDAD DE MANTENIMIENTO DIARIO	Describir, imágenes	
<b>SERVICIO TÉCNICO</b>		
CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO.	Indicar nombre y ubicación del servicio técnico. Además, de un listado de piezas críticas y plazos de entrega	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO V.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CHASIS</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA (CV)	Mínimo 290 CV	
CLIMATIZADOR AUTOMÁTICO	Sí/No	
DISTANCIA ENTRE PRIMER Y SEGUNDO EJE (cm)		
<b>CAJA COMPACTADORA</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (kg)	Mínimo 1.200 kg.	
TIEMPO DEL CICLO DE ELEVACIÓN EN DISTANCIA MÁXIMA(sg)		
TRAYECTORIA DE ELEVACIÓN		
TIEMPO DEL CICLO DE COMPACTACIÓN (sg)		
CAPACIDAD DE PRENSADO (m3/min)		
HIDRÁULICA PROPORCIONAL		
<b>CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		
PESO DEL CONJUNTO (kg)		
ACCIONAMIENTO ELEVACONTEENEDORES		
DISPOSICIÓN DE MANDOS EN CABINA		
DISPOSICIÓN DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EN CABINA		
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 360º	Sí/No	
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (g/kWh)		
EMISIONES SONORAS CHASIS (dB)		
EMISIONES SONORAS CAJA (dB)		
<b>GARANTÍA</b>		
GARANTÍA TOTAL (años)	Mínimo 2 años	

**Todos los datos aportados para la valoración de estos criterios deberán venir acompañados de la correspondiente certificación por un Organismo Autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán aquellos aspectos que no estén certificados.**

**Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO V.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CHASIS</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA (CV)	Mínimo 290 CV	
CLIMATIZADOR AUTOMÁTICO	Sí/No	
DISTANCIA ENTRE PRIMER Y SEGUNDO EJE (cm)		
<b>CAJA COMPACTADORA</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (Kg)	Mínimo 400 kg.	
TIEMPO DEL CICLO DE ELEVACIÓN (sg)		
TIEMPO DEL CICLO DE COMPACTACIÓN (sg)		
CAPACIDAD DE PENSADO (m3/min)		
HIDRÁULICA PROPORCIONAL		
PRESIÓN PLACA EJECTORA	Sí/No	
<b>CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		
PESO DEL CONJUNTO		
DISPOSICIÓN DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EN CABINA		
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 360º	Sí/No	
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (kWh)		
EMISIONES SONORAS CHASIS (dB)		
EMISIONES SONORAS CAJA (dB)		
<b>GARANTÍA</b>		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

**Todos los datos aportados para la valoración de estos criterios deberán venir acompañados de la correspondiente certificación por un Organismo Autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán aquellos aspectos que no estén certificados.**

**Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

### ANEXO V.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CHASIS</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA (CV)	Mínimo 150 CV	
CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA	Sí/No	
SUSPENSIÓN NEUMÁTICA	Sí/No	
CLIMATIZADOR AUTOMÁTICO	Sí/No	
<b>CAJA COMPACTADORA</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
CAPACIDAD DE ELEVACIÓN (Kg)	Mínimo 400 kg.	
TIEMPO DEL CICLO DE ELEVACIÓN (sg)		
VOLUMEN ÚTIL (m3)		
HIDRÁULICA PROPORCIONAL		
<b>CONJUNTO CHASIS/CAJA</b>		
PESO DEL CONJUNTO (kg)		
DISPOSICIÓN DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EN CABINA		
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN 360º	Sí/No	
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (kWh)		
EMISIONES SONORAS (dB)		
<b>GARANTÍA</b>		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

**Todos los datos aportados para la valoración de estos criterios deberán venir acompañados de la correspondiente certificación por un Organismo Autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán aquellos aspectos que no estén certificados.**

**Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO V.4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 4.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
<b>CHASIS</b>		
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
POTENCIA (CV)	Mínimo 140 CV	
CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA	Sí/No	
SUSPENSIÓN NEUMÁTICA	Sí/No	
CLIMATIZADOR AUTOMÁTICO	Sí/No	
SISTEMA START & STOP	Sí/No	
<b>CONJUNTO CHASIS/CARROZADO</b>		
PESO DEL CONJUNTO (kg)		
VOLUMEN DE CARGA ÚTIL (m3)		
<b>AYUDAS A LA CONDUCCIÓN/SEGURIDAD</b>		
REGULADOR/LIMITADOR VELOCIDAD	Sí/No	
AYUDA AL APARCAMIENTO	Sí/No	
NAVEGADOR GPS	Sí/No	
SISTEMA DE VISIÓN 360º	Sí/No	
ASISTENCIA PARA LA SALIDA EN RAMPA	Sí/No	
ASIENTO CONDUCTOR CON SUSPENSIÓN	Sí/No	
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Certificado por OCA	
EMISIONES SONORAS	Certificadas por OCA	
<b>GARANTÍA</b>		
GARANTÍA TOTAL	Mínimo 2 años	

**Todos los datos aportados para la valoración de estos criterios deberán venir acompañados de la correspondiente certificación por un Organismo Autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán aquellos aspectos que no estén certificados.**

**Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO V.5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 5.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
MARCA/MODELO		
AÑO DE LANZAMIENTO		
<b>MOTOR</b>		
POTENCIA (CV)	Mínimo 340 Kw	
<b>CONFORT/SEGURIDAD</b>		
SISTEMA DE VISIÓN 360º	Sí/No	
SISTEMA DE VISIÓN 360º CON DETECCIÓN DE PERSONAS/OBJETOS Y AVISO	Sí/No	
<b>CONTROL COMPACTACIÓN MEDIANTE GPS</b>		
CONTROL COMPACTACIÓN MEDIANTE GPS	Sí/No	
<b>CALEFACCIÓN ESTACIONARIA</b>		
CALEFACCIÓN ESTACIONARIA	Sí/No	
<b>ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
PRESIÓN ACÚSTICA PUESTO CONDUCTOR (db(A))		
USO DE ACEITE HIDRÁULICO BIODEGRADABLE	Sí/No	
<b>GARANTÍA</b>		
GARANTÍA TOTAL (años)	Mínimo 2 años	

**Todos los datos aportados para la valoración de estos criterios deberán venir acompañados de la correspondiente certificación por un Organismo Autorizado. Se desestimarán y, por lo tanto, no se valorarán aquellos aspectos que no estén certificados.**

**Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos para este lote en el pliego regulador.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO VI.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA LATERAL (LOTE 1)

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CHASIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

- A. Mínimas emisiones de ruido
  - B. Mínimas emisiones de gases de escape.
  - C. Máxima maniobrabilidad.
  - D. Óptima relación capacidad-dimensiones.
  - E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- Debe ser un vehículo de 3 ejes, 6x2, con una MMA de 26 t.
  - La distancia entre el primer y el segundo eje deberá ser la menor posible, valorándose positivamente. No obstante, se deberá tener en cuenta que el reparto de cargas sea correcto y que se aproveche al máximo la capacidad de carga de cada eje con el vehículo carrozado.
  - El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
  - El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocerero. Este requisito no será exigible para uno de los chasis, sobre el que se carrozará una caja de carga trasera.
  - Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

### SUSPENSIÓN

Delantera: neumática o ballestas parabólicas.

Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

### DIRECCIÓN

1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.

2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.

3er Eje (trasero), direccional, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático.

Dirección asistida.

Volante regulable en altura y profundidad.

## MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI-E.

Diésel.

Potencia mínima de 290 CV.

De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado etc.).

Toma de fuerza adecuada a las solicitudes del equipo, con regulador para mantener el régimen óptimo que solicite el equipo y sin que el conductor pueda variarlo o acelerarlo. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.

Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, dejando libre el lado derecho para el montaje del eleva-contenedores. Deberá estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la normativa de aplicación vigente. La salida de los gases se orientará al suelo, no hacia la parte de arriba del chasis.

## TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

Caja de cambios automática, no automatizada, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.

Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

Sistema automático de punto muerto y arranque. El vehículo deberá contar con un sistema automático de pase de la caja de cambios a punto muerto cuando se acciona el freno y el vehículo se detiene por completo, y que posteriormente pase a directa cuando se suelta el freno y se acelera.

## FRENOS

Sistema de frenado de doble circuito independiente, con ABS, AEBS, ASR o similar.

Con sistema ESP.

Con aviso de colisión delantera y frenada de emergencia (EBD).

Frenos de disco en los tres ejes.

## CABINA

Cabina corta, con basculación hidráulica.

Color: Blanco. Rotulación conforme a las especificaciones del Anexo VII.

Climatizador con aire acondicionado automático o manual.

Retrovisores regulables eléctricamente y calefactados antivaho, con manejo de movimiento y calefactado desde la posición del conductor. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.

Sistema de visión 360º opcional. Se valorará.

Espejo panorámico delantero.

Asiento conductor regulable, con accionamientos neumáticos y apoyabrazos en lado derecho.

Dispondrán de 1 asiento de copiloto, quedando libre el espacio entre ellos sin ningún tipo de equipación en él.

Elevallas eléctricas, en ambas puertas.

Cuenta-horas y cuenta-revoluciones. Deberá existir un reloj cuenta-horas visible desde la posición del conductor.

Tacógrafo.

Parasol externo, además de los internos.

Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm<sup>2</sup>, de polvo polivalente, incluso soportes.

Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

Pre-instalación para sistemas GPS.

Radio CD

Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

## OTROS

Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.

Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.

Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.

Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 200 litros.

Parachoques metálicos.

Autochequeo de averías.

Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.

Certificar por OCA ruido, emisiones.

Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS**

La capacidad neta interior de las cajas será de 23 a 25 m<sup>3</sup> (tolva y prensa aparte). Irán instaladas sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º y 3º eje.

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá cumplir las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocerero presentar certificado de su cumplimiento.

Dado que el residuo a recoger podrá ser materia orgánica, la producción de líquidos o lixiviados en el interior de la caja se espera elevada, por lo que una característica importante de los equipos es la estanqueidad del conjunto para evitar derrames en la vía pública.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

Tolva de carga, de 5 m<sup>3</sup> de capacidad mínima.

Tapa cierre de tolva. Deberá cubrir lo máximo posible la apertura de tolva superior horizontal, así como la parte vertical hasta el babero de descarga de contenedores. Podrá ser deslizante, enrollable/plegable o abatible. En ningún caso la tapa de la tolva podrá superar en más de un metro el gálibo de la caja.

Empujador de tolva para para eliminar atascos. Deberá ir integrado en la propia tolva, sin dificultar ninguna operación en la descarga del contenedor o en los movimientos de la prensa.

Sistema de prensado mediante prensa horizontal, no mediante pala articulada empujadora.

Eleva-contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto). Deberá venir configurado para recogida de contenedores de 3.200 litros de tapas simétricas y contenedores de 2.200 litros, con tapas asimétricas y podrá manipular contenedores de bulón macho, de carga trasera y lateral, de 1.000, 2.200, 2.400 y 3.200 litros, con posibilidad de diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.

El mecanismo de elevación permitirá corregir errores de alineación y paralelismo entre contenedor y vehículo. Además, permitirá recoger contenedores a distintas alturas y distancias.

El mecanismo de elevación contará con sistemas de seguridad para evitar la caída del contenedor en las maniobras de elevación y volcado, así como en las sacudidas del contenedor.

El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.

Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.

El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.

Se valorará que el sistema hidráulico funcione de forma proporcional, para evitar movimientos bruscos y maltrato de los contenedores. Este sistema puede ser mediante válvulas proporcionales o mediante otros sistemas.

Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.

Se deberán incluir dos sensores de nivel de aceite hidráulico de tipo electro-neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control. Uno que avise de que no hay nivel suficiente para funcionar y otro que avise que el nivel baja por debajo del nivel ordinario de trabajo (portón descarga cerrado, prensa activa y elevador trabajando).

Podrá sacudir el contenedor, en la fase de vaciado, de forma manual.

Estabilizador anti-balanceo de vehículo, en fase de enganche, elevación, descarga y depósito del contenedor.

La caja deberá ser estanca tanto por delante como por detrás hasta una altura mínima de 100 cm.

Barrera automática de señalización y delimitación de zona de movimiento del eleva-contenedores.

Sistema de control, que incluya:

- Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
- Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático
- Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.

Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.

Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.

Sistema de auto-chequeo de averías, integrado en el ordenador.

Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas.

Tecnología embarcada. Los recolectores deberán venir equipados con los siguientes equipos electrónicos fabricados por la empresa MOBA para la generación de información y datos asociados a la recogida de contenedores. Estos equipos deberán estar ya implantados en la fecha de entrega del vehículo:

- Ordenador embarcado Operand para la automatización y gestión de las rutas. Este ordenador embarcado en cabina permitirá el control del posicionamiento GPS y dispondrá de módem GPRS para la transmisión de datos en tiempo real. También permitirá la introducción de incidencias y posibilidad de navegación de la ruta programada en tiempo real. El ordenador permitirá la conexión mediante CANBUS con los equipos periféricos adicionales, esto es, el sistema de identificación RFID y el sistema de pesaje de contenedores en el elevador. Otras características de este ordenador serán:
  - Para facilitar la interacción con el operario, el ordenador dispondrá de pantalla táctil a color de 7" y teclado de membrana.
  - El diseño del ordenador debe ser compacto, con grado de protección IP67.
  - Configuración del equipo y descarga de firmware remota (OTA).
- Sistema de identificación RFID automática de contenedores. Para asegurar las lecturas de contenedores de residuos de carga lateral equipados con TAGs RFID de alta frecuencia UHF, los recolectores deberán suministrarse con un sistema de identificación RFID automática de alta frecuencia UHF compatible con los TAGs instalados. La tecnología de transmisión de los transponders con el sistema RFID deberá ser UHF (865-870 MHz). El sistema de identificación RFID instalado deberá contar con la certificación Common Criteria nivel EAL1.
- Sistema de pesaje MWS automático de contenedores en elevador. Los recolectores incorporarán un sistema de pesaje embarcado en el elevador formado por 2 células de carga. El sistema de pesaje permitirá asociar el peso de kilogramos netos a cada recogida de contenedor de manera automática (sin intervención del conductor). Otras características del sistema de pesaje automático en elevador serán:

- La comunicación de los datos entre el sistema de pesaje y el ordenador embarcado instalado en cabina será mediante conexión CANBUS y, preferiblemente, mediante protocolo estandarizado CleANopen para vehículos de recogida de residuos.
- Certificado CE para instrumentos de pesaje con funcionamiento no automático (estático) según Directiva 2014/32/UE.

Todos los dispositivos electrónicos ofertados deberán disponer de Marcado CE y Homologación tipo E (por ejemplo: E1, E9, etc.) para su uso embarcado en vehículos, así como un grado de protección IP 67 de todos los componentes y cableados externos. Estos equipos electrónicos deberán venir configurados para generar datos que envíen directamente y sean compatibles con plataforma de software MAWIS U2 que utiliza Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para la gestión de los datos del servicio de recogida de residuos. Todos los costes de configuración, instalación e integración de datos correrán a cargo del adjudicatario. No se admitirán tecnologías que no cumplan los requisitos mínimos descritos. Queda fuera del contrato el coste de las comunicaciones y del licenciamiento del software asociado.

Además, deberá de existir una señal de alzada en la cabina (que tiene que llegar hasta la zona de radio/tacógrafo) para indicar que se ha realizado una descarga de contenedor. La señal deberá devolver carga positiva cuando se efectuó el movimiento seleccionado.

Mandos manuales complementarios.

Telecámaras. Llevará mínimo 5:

- 1 de centrado.
- 2 de zona de trabajo (asegurando la visión de la operación de enganche de los dos bulones de cada contenedor, incluso cuando el contenedor a enganchar se encuentre entre contenedores).
- 1 de control de tolva.
- 1 de panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás. Colocada en carrocería, nunca en parachoques.

Faros rotativo de tecnología LED ámbar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activarse o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:

- Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
- Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo
- Uno en la parte inferior posterior de la caja en el lateral izquierdo

Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.

Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado. El vehículo podrá circular con el equipo no a reposo en las operaciones de descarga o avería; siempre con velocidad limitada y con aviso lumínico y sonoro.

El equipo contará con un avisador visual y acústico en cabina para avisar si el vehículo se pone en marcha con los brazos del elevador fuera de gálibo.

Bandas retro-reflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).

Bandas de señalización reflectantes, sobre las caras delantera y trasera del brazo extensible, según las normas aplicables.

Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma UNE-EN 1501-2.

Focos necesarios para trabajo nocturno, centrado, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.

Engrase automático centralizado.

Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis. Rotulación conforme a las especificaciones del Anexo VII.

## **DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN**

Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Certificado por OCA del consumo de combustible y de las emisiones sonoras.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

Cursos de formación:

- Para conductores, sobre funcionamiento, elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 6 horas de duración, a la entrega de los equipos.
- Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas: 6 horas a la entrega y 6 horas pasados 3 meses de los equipos en servicio.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

## ANEXO VI.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA (LOTE 2)

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CHASIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

- F. Mínimas emisiones de ruido
  - G. Mínimas emisiones de gases de escape.
  - H. Máxima maniobrabilidad.
  - I. Óptima relación capacidad-dimensiones.
  - J. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- Debe ser un vehículo de 3 ejes, 6x2, con una MMA de 26 t.
  - La distancia entre el primer y el segundo eje deberá ser la menor posible, valorándose positivamente. No obstante, se deberá tener en cuenta que el reparto de cargas sea correcto y que se aproveche al máximo la capacidad de carga de cada eje con el vehículo carrozado.
  - El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
  - El chasis estará libre de obstáculos en la zona del lado derecho (lado del acompañante), donde va instalado el elevacontenedores, según indicaciones del carrocerero. Este requisito no será exigible para uno de los chasis, sobre el que se carrozará una caja de carga trasera.
  - Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

### SUSPENSIÓN

Delantera: neumática o ballestas parabólicas.

Posterior: neumática en 2º y 3º eje. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

### DIRECCIÓN

1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.

2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.

3er Eje (trasero), direccional, no arrastrado, de rueda sencilla, con descenso temporizado automático.

Dirección asistida.

Volante regulable en altura y profundidad.

## MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI-E.

Diésel.

Potencia mínima de 290 CV.

De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas de la carrocería, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.), manteniendo las prestaciones (tiempo de ciclos, prensado etc.).

Toma de fuerza adecuada a las solicitudes del equipo, con regulador para mantener el régimen óptimo que solicite el equipo y sin que el conductor pueda variarlo o acelerarlo. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.

Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

Tubo de escape instalado teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, dejando libre el lado derecho para el montaje del eleva-contenedores. Deberá estar protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la normativa de aplicación vigente. La salida de los gases se orientará al suelo, no hacia la parte de arriba del chasis.

## TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

Caja de cambios automática, no automatizada, sin embrague, con retarder, intarder o similar. Entrada en servicio automática al accionamiento del pedal de freno, hidráulica y que incorpore convertidor de par.

Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

Sistema automático de punto muerto y arranque. El vehículo deberá contar con un sistema automático de pase de la caja de cambios a punto muerto cuando se acciona el freno y el vehículo se detiene por completo, y que posteriormente pase a directa cuando se suelta el freno y se acelera.

## FRENOS

Sistema de frenado de doble circuito independiente, con ABS, AEBS, ASR o similar.

Con sistema ESP.

Con aviso de colisión delantera y frenada de emergencia (EBD).

Frenos de disco en los tres ejes.

## CABINA

Cabina corta, con basculación hidráulica.

Color: Blanco. Rotulación conforme a las especificaciones del Anexo VII.

Climatizador con aire acondicionado automático o manual.

Retrovisores regulables eléctricamente y calefactados antivaho, con manejo de movimiento y calefactado desde la posición del conductor. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.

Sistema de visión 360º opcional. Se valorará.

Espejo panorámico delantero.

Asiento conductor regulable, con accionamientos neumáticos y apoyabrazos en lado derecho.

Dos asientos de copiloto (acompañante + tercer asiento), ambos con sistema de suspensión/amortiguación.

Elevallas eléctricos, en ambas puertas.

Cuenta-horas y cuenta-revoluciones. Deberá existir un reloj cuenta-horas visible desde la posición del conductor.

Tacógrafo.

Parasol externo, además de los internos.

Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm<sup>2</sup>, de polvo polivalente, incluso soportes.

Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

Pre-instalación para sistemas GPS.

Radio CD

Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

## OTROS

Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.

Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.

Neumáticos de 315/80 R 22,5, con dibujo direccional regional.

Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 200 litros.

Parachoques metálicos.

Autochequeo de averías.

Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.

Certificar por OCA ruido, emisiones.

Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS COMPACTADORAS**

La capacidad neta interior de las cajas será de 23 a 25 m<sup>3</sup> (tolva y prensa aparte). Irán instaladas sobre un chasis 3 ejes, 6x2, de 26 Tm. de MMA, suspensión neumática, en 2º y 3º eje.

La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá cumplir las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocerero presentar certificado de su cumplimiento.

Dado que el residuo a recoger podrá ser materia orgánica, la producción de líquidos o lixiviados en el interior de la caja se espera elevada, por lo que una característica importante de los equipos es la estanqueidad del conjunto para evitar derrames en la vía pública.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, con un equipamiento mínimo de:

Tolva de carga de 1,5 m<sup>3</sup> de capacidad mínima. Con la pala compactadora en posición recogida deberá permitir el volteo y apertura de tapa de contenedores de 1.100 litros con sistema de cerradura de gravedad (el contenedor solo abre la tapa cuando alcanza un grado de volteo superior a 135º).

Sistema de cierre estanco en parte delantera de la caja, de al menos 100 cm. Se valorará un sistema específico para la recogida de lixiviados.

Eleva-contenedores trasero para el vaciado de contenedores de carga trasera de 1.100 tanto con brazos como con peine. Con posibilidad de diferentes modelos de tapas: de recogida

selectiva, así como el vaciado de contenedores de 1.000l, 800 l, 360l, 240l, 120l etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.

El eleva-contenedores debe ser automático, con dos unidades de elevación y volcado independientes, de forma que detecte automáticamente el cubo o contenedor sin necesidad de pulsar ningún botón para el funcionamiento del sistema. Permitirá la descarga de un contenedore de 1.000 litros con peine o brazos y la descarga de dos cubos a la vez o de forma independiente.

El mecanismo de elevación deberá contar con sistemas de seguridad para evitar la caída del contenedor tanto en la elevación como en el volteo.

El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.

Si el mecanismo de elevación se puede activar a la vez desde el interior y desde el exterior de la cabina, se dotará de un conmutador de selección en la cabina para garantizar que sólo un control funcione a la vez.

El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.

Se valorará que el sistema hidráulico funcione de forma proporcional, para evitar movimientos bruscos y maltrato de los contenedores. Este sistema puede ser mediante válvulas proporcionales o mediante otros sistemas.

Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.

Llevará 2 estribos en la parte trasera para que en ellos se desplacen los operarios durante la recogida de contenedores. Deberá de disponerse asideros, sistemas de seguridad adecuados para esta actividad.

Se deberán incluir dos sensores de nivel de aceite hidráulico de tipo electro-neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control. Uno que avise de que no hay nivel suficiente para funcionar y otro que avise que el nivel baja por debajo del nivel ordinario de trabajo (portón descarga cerrado, prensa activa y elevador trabajando).

Sistema de control, que incluya:

- Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
- Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, con cambio secuencial automático, que visualicen la zona de compactación y elevación de contenedores, así como la marcha atrás del vehículo.
- Si el vehículo está equipado con un solo monitor, éste estará instalado lo más adelantado posible y si está equipado con dos, deben estar dispuestos de manera que no se limite la vista directa del área funcional.

- Mandos o accionamientos en cabina que no resten visibilidad al conductor y que no invadan el espacio de los acompañantes. Teclas y/ accionamientos deberán integrarse en teclas del salpicadero y/o en los habitáculos del techo cabina.

Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.

Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo de carga lateral, pero justo en el exterior del área funcional.

Sistema de auto-chequeo de averías, integrado en el ordenador.

Deberán estar accesibles en cabina las siguientes señales: señal de alzada, señal de subida, señal de bajada. Otras señales accesibles deberán ser especificadas.

Tecnología embarcada. Los recolectores deberán venir equipados con los siguientes equipos electrónicos fabricados por la empresa MOBA para la generación de información y datos asociados a la recogida de contenedores. Estos equipos deberán estar ya implantados en la fecha de entrega del vehículo:

- Ordenador embarcado Operand para la automatización y gestión de las rutas. Este ordenador embarcado en cabina permitirá el control del posicionamiento GPS y dispondrá de módem GPRS para la transmisión de datos en tiempo real. También permitirá la introducción de incidencias y posibilidad de navegación de la ruta programada en tiempo real. El ordenador permitirá la conexión mediante CANBUS con los equipos periféricos adicionales, esto es, el sistema de identificación RFID y el sistema de pesaje de contenedores en el elevador. Otras características de este ordenador serán:
  - Para facilitar la interacción con el operario, el ordenador dispondrá de pantalla táctil a color de 7" y teclado de membrana.
  - El diseño del ordenador debe ser compacto, con grado de protección IP67.
  - Configuración del equipo y descarga de firmware remota (OTA).
- Sistema de identificación RFID automática de contenedores. Para asegurar las lecturas de contenedores de residuos de carga lateral equipados con TAGs RFID de alta frecuencia UHF, los recolectores deberán suministrarse con un sistema de identificación RFID automática de alta frecuencia UHF compatible con los TAGs instalados. La tecnología de transmisión de los transponders con el sistema RFID deberá ser UHF (865-870 MHz). El sistema de identificación RFID instalado deberá contar con la certificación Common Criteria nivel EAL1.
- Pre-instalación para sistema de pesaje MWS automático de contenedores en elevador para una posible instalación futura del sistema de pesaje. En el caso de que el modelo de elevador del vehículo de la empresa adjudicataria no disponga de pre-instalación del pesaje, la oferta deberá especificar esta cuestión y describir cómo se podrá realizar posteriormente la instalación de pesaje en elevador sin ningún tipo de problema pese a no contar el vehículo con la pre-instalación del mismo.

Se deberá tener en cuenta que el elevador es del tipo dividido, automático y con funcionamiento independiente por lo que los sistemas para identificación de RFID y la preinstalación para sistema de pesaje debe ser doble.

Todos los dispositivos electrónicos ofertados deberán disponer de Marcado CE y Homologación tipo E (por ejemplo: E1, E9, etc.) para su uso embarcado en vehículos, así como un grado de protección IP 67 de todos los componentes y cableados externos. Estos equipos electrónicos deberán venir configurados para generar datos que envíen directamente y sean compatibles con plataforma de software MAWIS U2 que utiliza Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para la gestión de los datos del servicio de recogida de residuos. Todos los costes de configuración, instalación e integración de datos correrán a cargo del adjudicatario. No se admitirán tecnologías que no cumplan los requisitos mínimos descritos. Queda fuera del contrato el coste de las comunicaciones y del licenciamiento del software asociado.

Además, deberá de existir una señal de alzada en la cabina (que tiene que llegar hasta la zona de radio/tacógrafo) para indicar que se ha realizado una descarga de contenedor. La señal deberá devolver carga positiva cuando se efectuó el movimiento seleccionado.

El funcionamiento del equipo para la realización del pesaje debe ser el siguiente:

- a. El vehículo se detiene y se accionan freno de mano y marchas a neutro.
- b. La puesta en marcha ciclo de trabajo o entrada de TFO debe ser de manera voluntaria, el conductor debe de pulsar/accionar un botón o similar.
- c. Se realiza el ciclo de descarga y compactación y finaliza el ciclo, con la puesta del equipo a reposo.

Debe de existir un retardo desde que se finaliza el ciclo de trabajo hasta que el vehículo puede engranar marcha. Se estima en 3,5 segundos pero se deberá de poder ajustar (el objetivo es poder dar tiempo a estabilizar la carga y efectuar un pesaje válido)

- d. El conductor finaliza el ciclo de trabajo de manera voluntaria pulsando/ accionando botón o similar.
- e. Se engrana la macha, se retira el freno de mano y se continúa circulando

Mandos manuales complementarios.

Telecámaras. Llevará mínimo 2:

- 1 zona de trabajo (asegurando la visión de la operación de enganche de los contenedores y de control de tolva.
- 2 de panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás.

Faros rotativo de tecnología LED ámbar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:

- Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
- Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo
- Uno en la parte inferior posterior de la caja en el lateral izquierdo

Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.

Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado. El vehículo podrá circular con el equipo no a reposo en las operaciones de descarga o avería; siempre con velocidad limitada y con aviso lumínico y sonoro.

El equipo contará con un avisador visual y acústico en cabina para avisar si el vehículo se pone en marcha con los brazos del elevador fuera de gálibo.

Bandas retro-reflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja.

Focos necesarios para trabajo nocturno, centrado, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.

Engrase automático centralizado.

Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis. Rotulación conforme a las especificaciones del Anexo VII.

## **DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN**

Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Y soporte digital de ambos dos. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

Certificado para el conjunto del equipo (chasis+caja) del cumplimiento del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Certificado por OCA del consumo de combustible y de las emisiones sonoras.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

Cursos de formación:

- Para conductores, sobre funcionamiento, elementos de control, manipulación de contenedores, puerta trasera, etc. De 6 horas de duración, a la entrega de los equipos.
- Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas: 6 horas a la entrega y 6 horas pasados 3 meses de los equipos en servicio.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

## ANEXO VI.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SATÉLITES (LOTE 3)

### CARACTERÍSTICAS DE LOS CHASIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

- A. Mínimas emisiones de ruido
  - B. Mínimas emisiones de gases de escape.
  - C. Máxima maniobrabilidad.
  - D. Óptima relación capacidad-dimensiones.
  - E. Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- Debe ser un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de al menos 5,5 t.
  - Chasis bajo.
  - El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
  - Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

### SUSPENSIÓN

Delantera: neumática o ballestas parabólicas.

Posterior: neumática o ballestas parabólicas. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

### DIRECCIÓN

1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.

2º Eje (trasero), motriz, de ruedas dobles.

### MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

Potencia mínima de 150 CV y máxima de 220 CV.

De par elevado a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza, que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de la bomba de la grúa, al mínimo de revoluciones por minuto posible (máximo 950 r.p.m.).

Toma de fuerza adecuada a las solicitudes del equipo. En coherencia con el punto anterior, el conjunto toma de fuerza-bomba, deberá funcionar al menor número de r.p.m. posible.

Con regulador para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la grúa, imposibilitando la aceleración.

Limitador de velocidad, regulado a 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

#### TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

Caja de cambios manual, automática o automatizada, con retarder, intarder o similar. En el caso ofertar caja de cambios automática o automatizada, se detallará el funcionamiento de la misma, relación de cambios y sistemas de ayuda a la frenada complementarios ofertados tipo retarder, intarder o similar.

#### FRENOS

Con ABS, AEBS o similar.

En caso de disponer de circuito de frenado con aire, tomas de presión en el lado izquierdo de cada eje, para simulación de carga en las pruebas de frenado en las revisiones de la ITV. Accesibles y operativas, según criterio ITV en la fecha de matriculación.

#### CABINA

Corta.

Color: Blanco. Rotulación de acuerdo a las especificaciones del Anexo VII.

Climatizador con aire acondicionado automático o manual.

Retrovisores eléctricos, calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha.

Espejo panorámico delantero.

Volante regulable

Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en el lado derecho.

Mínimo un asiento de copiloto, con cinturones de seguridad.

Elevalunas eléctricos en ambas puertas.

Cuentahoras y cuentarrevoluciones, con reloj visible desde el puesto del conductor.

Tacógrafo.

Parasol externo, además de los internos.

Dos extintores de eficacia 34A/144B kg/cm<sup>2</sup>, de polvo polivalente, incluso soportes.

Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

Instalación "manos libres", polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

Pre-instalación para sistemas GPS.

Pre-instalación en cabina de alimentación para tablet de 10" y soporte para dicho elemento.

Radio USB

Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

## OTROS

Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.

Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.

Depósito de combustible de aluminio, con capacidad mínima de 70 litros.

Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.

Parachoques metálicos.

Autochequeo de averías.

Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS FMS.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS

La capacidad neta interior de las cajas será mínimo de 5 m<sup>3</sup> +2,0 m<sup>3</sup>. La caja será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.

El adjudicatario deberá realizar cualquier posible adaptación que fuera necesaria para que quede asegurada su perfecta adecuación al modelo de chasis adjudicado.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá de estar adecuado a las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo que será responsabilidad del carrocerero presentar certificado de su cumplimiento

La configuración del equipamiento mínimo es en el sentido longitudinal del vehículo:

- Cabina, incluido el espacio mínimo necesario para abatirla.

- Habitáculo para la carga de materiales voluminosos.
- Caja con sistema empujador/compactador.
- Elevacontenedores.

Presentará condiciones adecuadas de seguridad, robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza.

Habitáculo para carga de materiales voluminosos, utillaje vario. Tendrá una longitud interior mínimo de 800mm, será igual de ancho que la carrocería de la caja y una altura superior a 1200. De material resistente a punzonaduras, golpes y trasiego de material.

Dispondrá de puerta de acceso en el lateral derecho del vehículo. Con apertura hacia la caja trasera, sistema de sujeción y estructura robusta y sólida para el uso diario.

Caja de carga, de 5,0 m<sup>3</sup> de capacidad mínima con sistema compactador/empujador del residuo.

Sistema de descarga podrá ser mediante basculante tanto como placa eyectora. Teniendo en cuenta que la descarga se hace en terreno irregular.

Eleva-contenedores trasero para el vaciado de contenedores de carga trasera de 1.100 tanto con brazos como con peine. Con posibilidad de diferentes modelos contenedores de 800 L, 360l, 240l y 120l etc. Todo ello de acuerdo a las normas UNE-EN 08040 y UNE-EN 12574.

El mecanismo de elevación contará con sistemas de seguridad para evitar la caída del contenedor en la elevación y en el volteo.

El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.

El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.

Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.

Se deberá incluir un sensor de nivel de aceite hidráulico de tipo electro neumático o similar, cableado de señal y avisador luminoso en el cuadro de control.

Sistema de control, que incluya:

- Monitor o monitores de TV, de alta definición, en color, que visualicen la zona de la marcha atrás del vehículo.
- Mandos o accionamientos en cabina que no resten visibilidad al conductor y que no invadan el espacio de los acompañantes. Teclas y/ accionamientos deberán integrarse en teclas del salpicadero y/o en los habitáculos del techo cabina.

Descripción del sistema de gobierno de los movimientos del equipo, ubicación y posición.

Pare de emergencia en la cabina y a ambos lados del equipo, pero justo en el exterior del área funcional trasero.

Sistema de autochequeo de averías.

Tecnología embarcada. Los recolectores deberán venir equipados con los siguientes equipos electrónicos fabricados por la empresa MOBA para la generación de información y datos asociados a la recogida de contenedores. Estos equipos deberán estar ya implantados en la fecha de entrega del vehículo:

- Ordenador embarcado Operand para la automatización y gestión de las rutas. Este ordenador embarcado en cabina permitirá el control del posicionamiento GPS y dispondrá de módem GPRS para la transmisión de datos en tiempo real. También permitirá la introducción de incidencias y posibilidad de navegación de la ruta programada en tiempo real. El ordenador permitirá la conexión mediante CANBUS con los equipos periféricos adicionales, esto es, el sistema de identificación RFID y el sistema de pesaje de contenedores en el elevador. Otras características de este ordenador serán:
  - Para facilitar la interacción con el operario, el ordenador dispondrá de pantalla táctil a color de 7" y teclado de membrana.
  - El diseño del ordenador debe ser compacto, con grado de protección IP67.
  - Configuración del equipo y descarga de firmware remota (OTA).
- Sistema de identificación RFID automática de contenedores. Para asegurar las lecturas de contenedores de residuos de carga lateral equipados con TAGs RFID de alta frecuencia UHF, los recolectores deberán suministrarse con un sistema de identificación RFID automática de alta frecuencia UHF compatible con los TAGs instalados. La tecnología de transmisión de los transponders con el sistema RFID deberá ser UHF (865-870 MHz). El sistema de identificación RFID instalado deberá contar con la certificación Common Criteria nivel EAL1.
- Pre-instalación para sistema de pesaje MWS automático de contenedores en elevador para una posible instalación futura del sistema de pesaje. En el caso de que el modelo de elevador del vehículo de la empresa adjudicataria no disponga de pre-instalación del pesaje, la oferta deberá especificar esta cuestión y describir cómo se podrá realizar posteriormente la instalación de pesaje en elevador sin ningún tipo de problema pese a no contar el vehículo con la pre-instalación del mismo.

Todos los dispositivos electrónicos ofertados deberán disponer de Marcado CE y Homologación tipo E (por ejemplo: E1, E9, etc.) para su uso embarcado en vehículos, así como un grado de protección IP 67 de todos los componentes y cableados externos. Estos equipos electrónicos deberán venir configurados para generar datos que envíen directamente y sean compatibles con plataforma de software MAWIS U2 que utiliza Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para la gestión de los datos del servicio de recogida de residuos. Todos los costes de configuración, instalación e integración de datos correrán a cargo del adjudicatario. No se admitirán tecnologías que no cumplan los requisitos mínimos descritos. Queda fuera del contrato el coste de las comunicaciones y del licenciamiento del software asociado.

Telecámaras. Llevará mínimo 1 panorámica con visión cenital de la parte trasera, para marcha atrás.

Faros rotativo de tecnología LED ambar que funcionaran siempre que este activada la toma de fuerza del equipo. Existiendo la opción de que puedan activares o desactivarse de manera manual en cualquier otro momento. La carrocería dispondrá de:

- Uno en la parte superior anterior de la carrocería (nunca superior al gálibo).
- Dos en la parte superior posterior de la caja uno a cada extremo, lo más planos posible y protegidos contra el golpeo en el sentido de la marcha por ramas o similar con armazón de varilla metálico o similar.

Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.

Bandas retrorreflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).

Focos necesarios para trabajo nocturno, centraje contenedor, tolva de residuos, zona de manipulación de contenedores, etc. Iluminación mínima de 75 lux medidas a un metro por encima del nivel del suelo.

Engrase automático centralizado.

Color: blanco. Deberá pintarse en el mismo color que el chasis y rotularse de acuerdo a las especificaciones del Anexo VII.

## **FACTORÍA/AS Y SERVICIOS TÉCNICOS**

Factoría o factorías donde se fabricarán e instalarán los distintos elementos del vehículo (chasis y carrozado).

Empresa o empresas que llevarán a cabo el servicio técnico. Deberán estar situadas en un radio inferior a 50 km de la base de los camiones, situada en la calle Olite s/n de la Ciudad del Transporte de Pamplona, en Imarcoain.

## **DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN**

Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.

Certificación por oca de consumo de combustible y emisiones sonoras.

Aunque todos los elementos incluidos en el vehículo dispongan de marcado CE el conjunto se considera un equipo de trabajo. Por ello deberá de estar adecuado a las exigencias del REAL DECRETO 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Por lo

que será responsabilidad del adjudicatario presentar certificado de su cumplimiento del conjunto de todo el vehículo.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, trafico, DIN, etc.,)

Cursos de formación

- Para conductores: 6 horas de duración, mínimo. En dos tandas.
- Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación: 6 horas a la entrega de os vehículos y 6 horas a los tres meses de entrada en servicio de los equipos.

Si los cursos se realizan fuera de Pamplona todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

## ANEXO VI.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LOS FURGONES DE PRE-RECOGIDA (LOTE 4)

La concepción básica de todos los vehículos debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de recogida de residuos, como son:

- A – Mínimo consumo de combustible
- B- Mínimas emisiones de ruido
- C - Mínimas emisiones de gases de escape.
- D - Máxima maniobrabilidad.
- E - Óptima relación capacidad-dimensiones.
- F - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

- El furgón tendrá las características adecuadas para alojar en su interior diverso equipamiento para mantenimiento, así como espacio libre para y transportar diverso material.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

### CARACTERÍSTICAS DE LOS FURGONES

#### SUSPENSIÓN

Delantera: neumática o ballestas parabólicas o ballesta transversal.

Posterior: neumática o ballestas parabólicas reforzadas.

#### DIRECCIÓN

1er Eje (delantero), directriz, de rueda sencilla.

2º Eje (trasero), motriz, de rueda sencilla.

#### MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente, Euro VI.

Motor: diésel.

Potencia mínima de 140 CV.

Cilindrada entre 1.900 cm<sup>3</sup> y 2.500 cm<sup>3</sup>.

## TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

Caja de cambios automática o manual.

Dirección asistida.

## FRENOS

Con ABS, AEBS, EBD, ASR, ESP.

## PESOS Y DIMENSIONES

MMA: 3.500 Kg.

Longitud total: menor o igual de 5.950 mm. En caso necesario y justificado se podrá superar esa longitud para garantizar el volumen de carga útil exigido.

Distancia entre ejes: entre 3.000 y 3.700 mm.

## CABINA

Dos o tres asientos, equipados cada uno con cinturón de seguridad.

Climatizador con aire acondicionado automático o manual.

Retrovisores regulables eléctricamente y calefactados antivaho, con manejo de movimiento y calefactado desde la posición del conductor.

Volante regulable.

Asiento conductor regulable, con apoyabrazos en lado derecho.

Elevalunas eléctricos, en ambas puertas.

Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

Instalación “manos libres”, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica, tipo Parrot o similar.

Pre-instalación para sistemas GPS.

Pre-instalación en cabina de alimentación para tablet de 10” y soporte para dicho elemento.

Radio

## CARROZADO

Furgón cerrado.

Separación de cabina con panel de chapa, sin ventanilla.

Techo elevado o sobre-elevado.

Suelo revestido de chapa estampada de 2 mm. de espesor y rodapié de 100 mm.

Laterales interiores protegidos con chapa perforada o similar, incluso puertas.

Preferiblemente sin puertas laterales.

Puerta trasera de dos hojas, sin ventanas.

Altura de carga entre 1.800 y 2.100 mm.

Longitud zona de carga mínimo 2.600 mm.

Volumen de carga mínimo 10 m<sup>3</sup>.

Aireador de techo para ventilación del habitáculo de carga.

Sistema para fijación de la carga compuesto por dos puntales con sus dos líneas de anclaje.

Dos rieles de carga en piso embutidos, colocados en posición transversal, dividiendo el espacio en tres zonas iguales.

Dos rieles de carga en techo, colocados en posición transversal, dividiendo el espacio en tres zonas iguales, coincidiendo con los de piso.

Un kit de dos puntales de carga ligera.

#### OTRO EQUIPAMIENTO

Faro destellante de tecnología LED en parte superior delantera.

Avisador acústico de marcha atrás de potencia de pitado variable, de +10 db(A) sobre ruido de fondo.

Chaleco reflectante homologado

Triángulos de señalización

Extintor tipo 13 A/55 B

Alfombrillas en cabina fácilmente lavables

Juego de cadenas

Color blanco estándar (casa ICI antes Valentine) ref. 601 (P488-6MY) o similar.

Rotulación Tipo MCP (conforme al Anexo VII)

Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.

Documentación técnica del vehículo y accesorios completa, incluidas garantías y hojas de mantenimiento.

## ANEXO VI.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS IMPRESCINDIBLES DE LA MÁQUINA COMPACTADORA (LOTE 5)

La concepción básica de la máquina debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de tratamiento de residuos mediante depósito en vertedero, como son:

- A - Máxima versatilidad para manipular basura y cargar y extender tierra.
- B - Máxima maniobrabilidad y capacidad de empuje.
- C - Mínimas emisiones de sonido.
- D - Mínimas emisiones de gases de escape.
- E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- F – Mayor grado de compactación y triturado de la basura

Su función será extender, desgarrar y compactar los residuos, por lo que se pide una máquina con gran capacidad de empuje y alto grado de poder de compactación, robusta y con protecciones especiales.

### CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA COMPACTADORA

Peso en orden de trabajo mínimo de 33,6 Tm.

Hoja de empuje especial basuras

#### MOTOR

Diesel turboalimentado con intercooler

Potencia neta según ISO 9249: mínimo 338 kw

De par elevado a bajas revoluciones, que suministre la potencia necesaria para el desplazamiento de la máquina, así como el accionamiento de los implementos.

Cumplimiento emisión de gases: Stage V

Sistema de prefiltrado del aire de admisión

Revisiones y cambios de aceites tiempo mínimo 500 horas

Facilidad para el mantenimiento y limpieza del radiador.

Ventilador reversible.

Compatibilidad para uso de biocombustibles.

#### TRANSMISIÓN:

La máquina dispondrá de 4 ruedas, y será 4x4.

Transmisión hidrostática.

## CABINA:

Construida cumpliendo normas ROPS según normativa ISO 3471.

Niveles sonoros en interior y exterior de cabina según normas ISO 6396 e UNE-EN ISO 3744-46 respectivamente.

Presurizada, climatizada y con filtros de retención de partículas y de olores, instalado en origen.

Asiento con suspensión neumática, ergonómico, regulable, calefactado y con cinturón de seguridad, instalado en origen.

Dirección mediante joystick

Monitor para visualización marcha atrás.

Salida de emergencia.

Lunas de seguridad y tintadas.

Espejo retrovisor interno y al menos dos espejos retrovisores externos, con protecciones.

Mínimo 4 faros LED de trabajo de iluminación en zona delantera y cuatro en zona trasera, con protecciones.

Parasol externo e interno.

Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

Limpiaparabrisas con sistema de agua delantero y trasero.

Equipo de radio.

Calefacción/ aire acondicionado.

## PROTECCIONES ESPECIALES PARA VERTEDERO

Irá equipada con protecciones especiales para trabajos en vertedero, instaladas en origen.  
Aportar documentación técnica y gráfica.

Blindaje de la parte inferior.

Protección de tuberías y latiguillos.

Protección del depósito hidráulico y de combustible.

Protección del radiador.

Protecciones en ruedas y ejes.

## EQUIPAMIENTO

Equipada con engrase automático centralizado a todos los puntos, con protecciones especiales para vertederos.

Ruedas con pisonos, no cuchillas. Preferiblemente soldados a la rueda, no con pasador.  
Fabricados con material antidesgaste (indicar vida útil).

Ruedas con mínimo 5 filas de pisonos y con mínimo 35 pisonos por rueda.

Rascadores de limpieza en todas las ruedas, ajustables. Se suministran 6 rascadores de repuesto.

Cortacables o similar en la cara interior de cada rueda.

Hoja de empuje en semi-u (preferible) o recta, de anchura mínima 3,8 m.

Toma eléctrica exterior de 24 V y 30 amp, para repostaje de combustible.

Seguridad óptica por cámara trasera y monitor en cabina.

Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.

Indicador destellante de marcha atrás.

Cámara de marcha atrás.

Bocina de alta potencia.

Tacógrafo o similar para control de tiempos de movimiento y parada, con descarga de datos a PC.

Horómetro y cuenta kilómetros.

Extintor de incendios

Pasarela de subida a ambos lados de la máquina.

Control telemático de la máquina para el mantenimiento, acceso a SCPSA de forma gratuita durante un mínimo 3 años desde la fecha de entrega.

## OTRAS ESPECIFICACIONES

La máquina será conforme a la legislación de Maquinas en vigor y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, para lo que, el adjudicatario, deberá aportar:

Declaración de Conformidad.

Marcado CE.

Dos manuales de instrucciones en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo, en papel.

Toda esta documentación también en digital.

El formato y contenidos de estos documentos y del marcado CE cumplirán lo establecido en el RD 1644/2008 y sus posteriores modificaciones.

Conexión en remoto a la máquina para control de mantenimiento.

**CURSOS DE FORMACIÓN:**

Para conductores.

Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Vertido (8 horas aprox.), incluyendo teórica y práctica.

Si los cursos se realizaran fuera de Pamplona, serían por cuenta del adjudicatario.

**Equipos, accesorios** Y demás elementos que sean necesarios para su regulación.

**Etiquetas, rótulos:** De aviso o advertencia o información. Deberán ser fácilmente comprensibles y sin ambigüedades.

## ANEXO VII. IDENTIDAD CORPORATIVA.

Se adjunta la rotulación a colocar en ambos laterales del vehículo, tanto en cabina como en carrozado. Una vez adjudicados los lotes, se enviará al adjudicatario el diseño definitivo adaptado al chasis y carrozado ofertados.



**Mancomunidad**  
Comarca de Pamplona  
Iruñerriko  
Mankomunitatea

---

## Manual de Identidad Visual

Aplicaciones  
Identificación de vehículos

## Aplicaciones. Identificación de vehículos

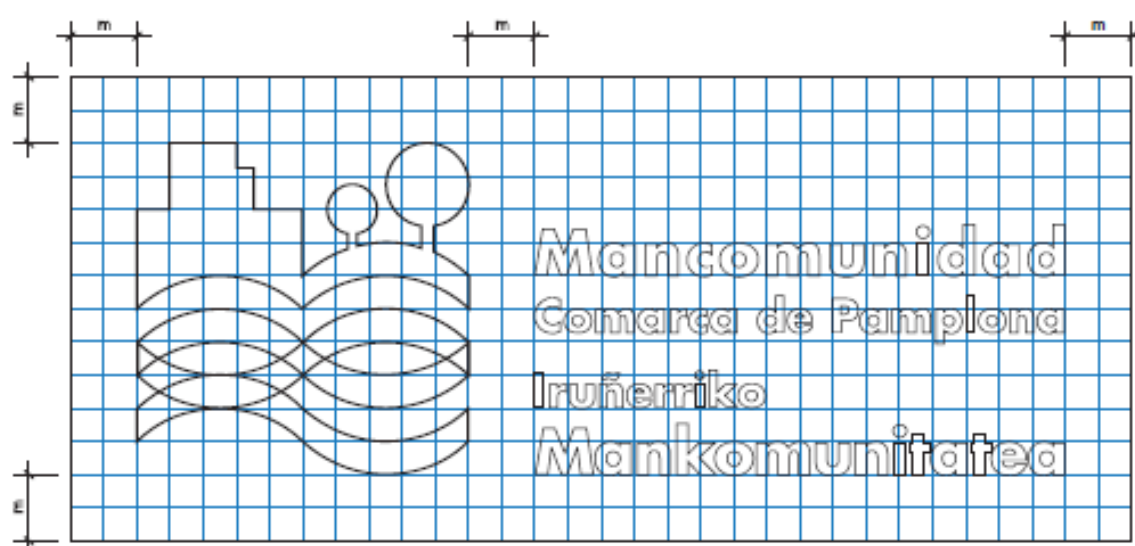
El logotipo  
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logotipo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logotipo se compone sobre una retícula de módulo = m.

Tipografía: Futura Bold

Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.



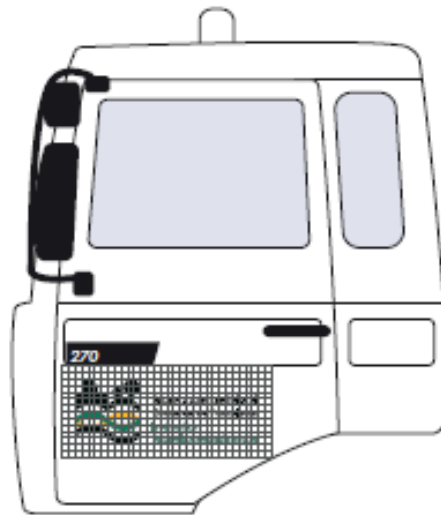
## Aplicaciones. Identificación de vehículos

### Identificación de puertas Pautas de composición

El tamaño del logotipo de adaptará al espacio disponible en la puerta, teniendo en cuenta el área de respeto.

Se recomienda un tamaño máximo de 40 cm.

Para puertas que no tengan un espacio suficientemente liso para colocar el logotipo, se rotulará en una chapa de 70 x 33 cm que luego se añade a la puerta.



## Aplicaciones. Identificación de vehículos

### Vehículos de Recogida de Residuos

#### Construcción gráfica

En la mayoría de vehículos de Mancomunidad se puede rotular en la parte de la cama, donde irán las bandas del símbolo y el texto que nos indica qué tipo de servicio realiza este vehículo.

Textos:  
Futura Condensed Bold, castellano en la primera línea, euskera en la segunda

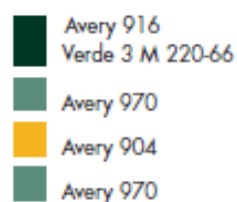
La disposición de los elementos varía según el lateral izquierdo o derecho del vehículo.



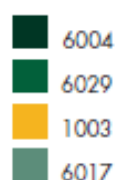
Colores corporativos de gama Pantone:



Colores corporativos para rotulación en vinilo:



Colores corporativos en pintura RAL:



Blanco estandar  
Casa ICI (antes Valentine)  
Ref: 601 (P488-6MY)  
o similar

## Aplicaciones. Identificación de vehículos

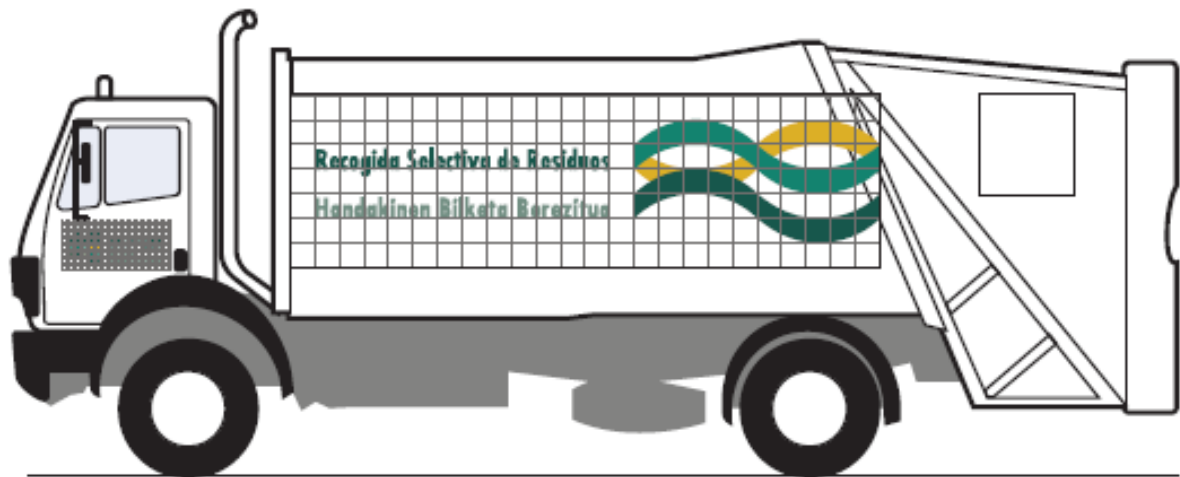
### Vehículos de recogida selectiva

#### Pautas de rotulación

El tamaño de la cuadrícula y de los elementos gráficos depende del espacio disponible.

Debe ocupar, horizontalmente, toda la anchura del lateral del vehículo.

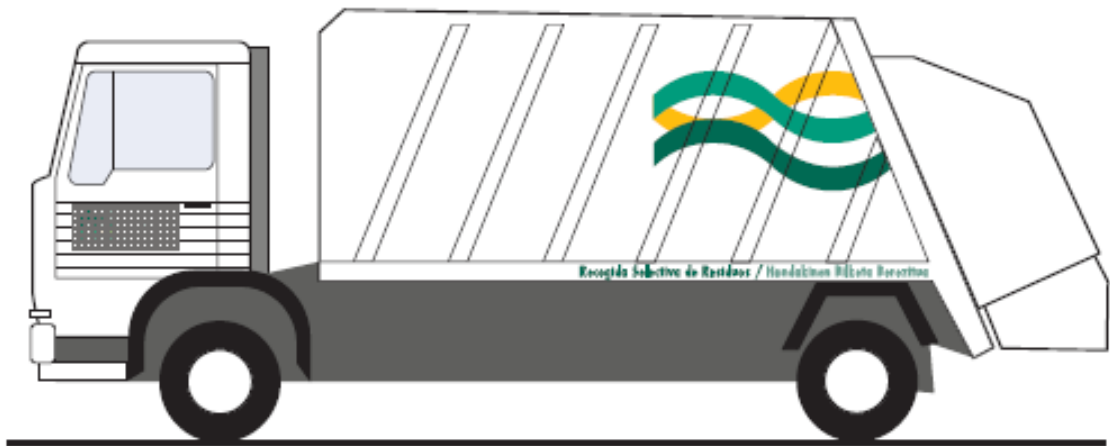
De las tres bandas, la inferior (Pantone 3435), aparecerá entera, las otras dos pueden cortarse según la forma de la chapa del vehículo.



## Aplicaciones. Identificación de vehículos

Vehículos de recogida selectiva

Pautas de rotulación



## Aplicaciones. Identificación de vehículos

### Camiones de carga lateral, para recogida de residuos

#### Pautas de rotulación

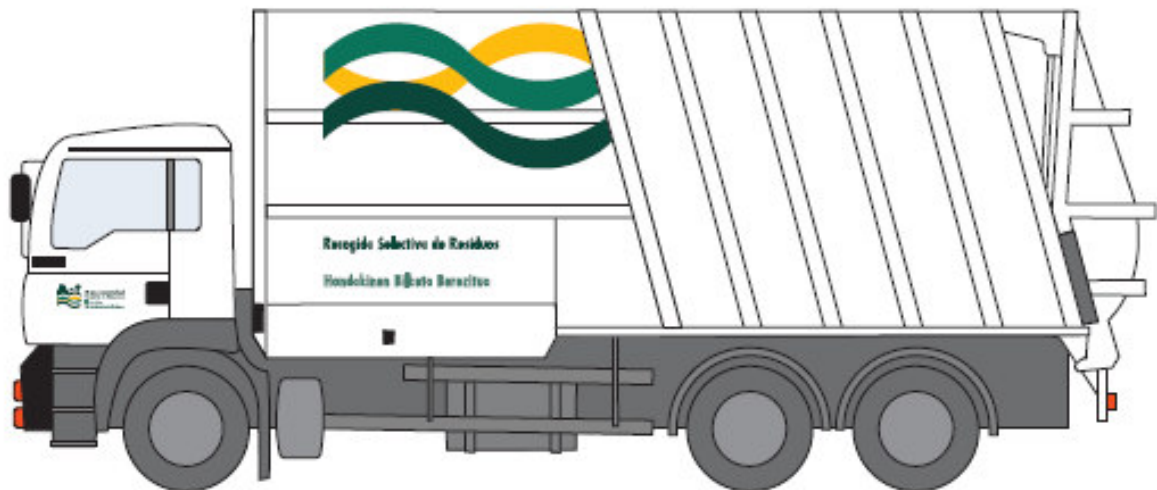
Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco.

Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

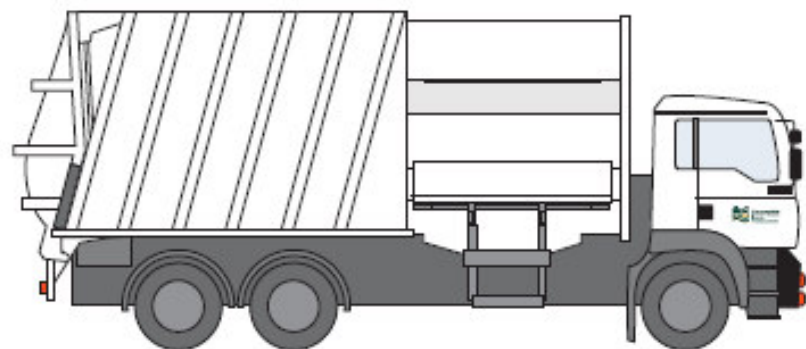
La cabina lleva el logotipo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 5.3.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior.

Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.



Rotulación en el lateral izquierdo



Rotulación en el lateral derecho





Colores corporativos de gama Pantone:


-  Pantone 3435 C
-  Pantone 3415 C
-  Pantone 130 C
-  Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

-  Avery 916 Verde 3 M 220-66
-  Avery 970
-  Avery 904
-  Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

-  6004
-  6029
-  1003
-  6017

 Blanco estandar Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

## Aplicaciones. Identificación de vehículos

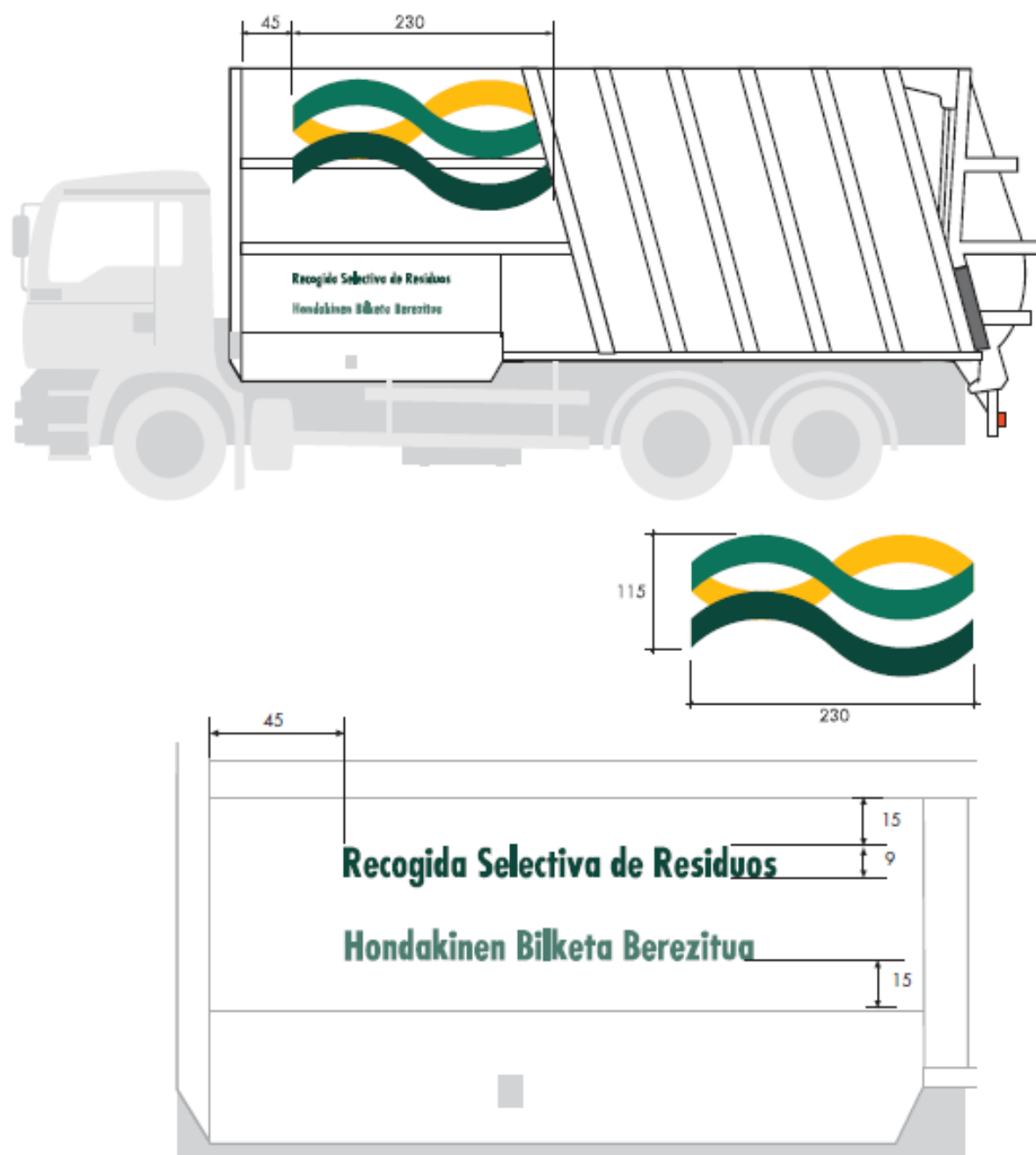
### Camiones de carga lateral, para recogida de residuos Pautas de rotulación

Colocar las bandas como se indica en el dibujo, terminando en el primer relieve de la serie que tiene la cama del camión.

Texto:  
Futura Condensed Bold.  
La altura de las mayúsculas es de 9 cm.

El texto debe colocarse a 15 cm de los márgenes superior e inferior de la superficie que indica el dibujo, y alineado a la izquierda con las franjas superiores (a 45 cm.)

Cotas en cm



## Aplicaciones. Identificación de vehículos

### Camiones para limpieza de contenedores

#### Pautas de rotulación

Este modelo de camión, con bastantes relieves en la chapa, sólo nos permite colocar las bandas corporativas en la parte más lisa del vehículo.

Como material se utilizará lámina de vinilo adhesivo removible durante 5 años, y de 10 años de duración al exterior. Características similares o superiores a las láminas 3M Serie 220.

Tanto la cabina como la cama del camión deben pintarse de blanco. Los elementos van rotulados con los colores corporativos de Mancomunidad.

La cabina lleva el logotipo de Mancomunidad colocado según las pautas descritas en la página 4.



Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

Blanco estandar Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar

## Aplicaciones. Identificación de vehículos

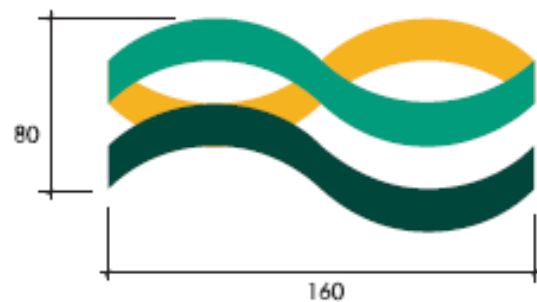
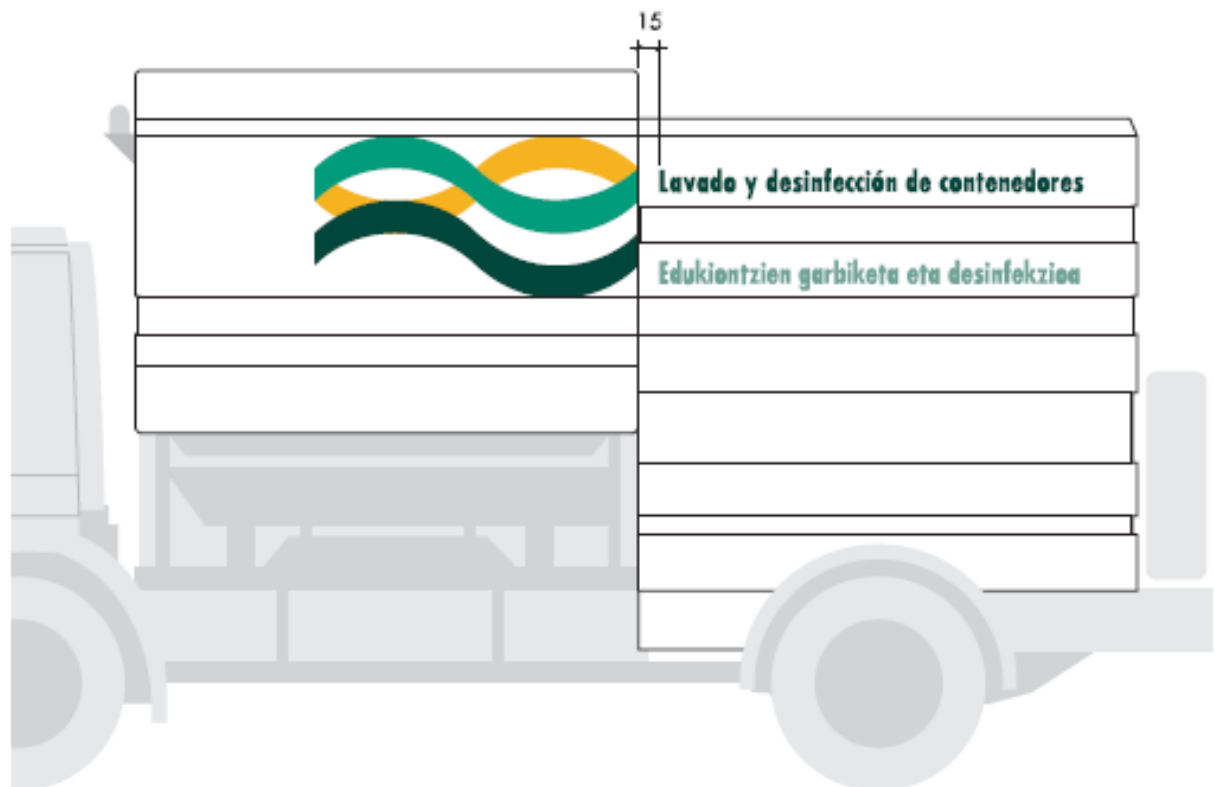
### Camiones para limpieza de contenedores Pautas de rotulación

Adaptando las bandas corporativas al espacio disponible en el vehículo, el tamaño debe ser de 160 x 80 cm.

Texto:  
Futura Condensed Bold.  
La altura de las minúsculas es de 8 cm.

Como muestra el dibujo los textos deben colocarse alineados izquierda y a 15 cm del margen izquierdo de este módulo del camión.

Cotas en cm



8 **Lavado y desinfección de contenedores**

8 **Edukiontzien garbiketa eta desinfekzioa**

## ANEXO VIII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

La adjudicataria se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.
- Disposiciones específicas de la Unidad Gestora, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

### **Condiciones de Seguridad y Salud**

La adjudicataria deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales. En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción, se regirán por lo establecido en el citado Real Decreto.

La adjudicataria estará obligada a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/97.
- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Tener a disposición de SCPSA la evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados (la cual tendrá en cuenta la información de riesgos aportada por SCPSA) así como las sucesivas Planificaciones anuales de la actividad preventiva y las Memorias anuales.
- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados por cuenta de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.

- Respecto del personal especialmente sensible, cumplir las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.
- Formar e informar al personal sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal contará con la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, y se mantendrá la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.
- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE y cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que ponga a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del cumplimiento del RD 1215/97 será acreditada por un Organismo de Control Autorizado o por un Servicio de Prevención.
- La maquinaria, equipos, herramientas e instalaciones se mantendrán en perfecto estado de uso y conservación y cumplirán las exigencias indicadas en los reglamentos de seguridad industrial y laborales vigentes en cada momento.
- Entregar a su personal y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Velar por que los utilice correctamente e impartir la formación necesaria.
- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.
- Los trabajos contratados sólo podrán ser realizados por personal con la aptitud médica necesaria para ejecutarlos. Esta aptitud se emitirá en forma y plazo que establezca la normativa.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a sus contratadas, subcontratadas y trabajadores autónomos, sobre todas las medidas preventivas necesarias durante el desarrollo de las tareas desarrolladas en el ámbito del presente condicionado y controlar su cumplimiento.
- Cumplir con la legislación que aplica a todas las actividades reguladas por normativa específica (Trabajos con riesgo eléctrico, trabajos temporales en altura, etc.)
- Elaborar la documentación que solicite SCPSA para la coordinación de actividades empresariales, sobre aspectos de PRL tanto a nivel de empresa como de cada uno/a de sus trabajadores/as.
- Subir toda la documentación requerida a la plataforma de gestión documental ieDOCe y mantenerla actualizada con la periodicidad que se requiera.

- Participar en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones sean requeridas en materia de PRL por SCPSA y tener a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante la prestación del Servicio, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa de PRL relativa a lugares y equipos de trabajo y de la normativa de seguridad industrial.
- SCPSA, a través del Servicio de Prevención de SCPSA o mediante empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.
- La adjudicataria, sus contratadas y subcontratadas, comunicarán a SCPSA por escrito todos los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en el desempeño de los trabajos contratados, adjuntando los informes de investigación.
- La adjudicataria tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.
- La adjudicataria no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónoma serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo la adjudicataria, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.
- Concertar operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.
- Cumplir con los requerimientos realizados por el Servicio de Prevención de SCPSA.

## ANEXO IX. MODELO DE AVAL Y DE SEGURO DE CAUCIÓN

### Modelo de aval:

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a:

(razón social del avalado), NIF..... en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos y los pliegos reguladores de la contratación en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato del “..... Expediente.....”, ante Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. con NIF A31118441, por importe de .....€.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA y con renuncia expresa a la oposición de cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

El pago de las responsabilidades derivadas de este documento se llevará a efecto en el plazo máximo de los 15 días laborables siguientes al de la fecha de recepción del Requerimiento del Beneficiario por el Banco y se llevará a efecto mediante transferencia bancaria a favor del Beneficiario.

El Beneficiario podrá ejecutar el presente aval total o parcialmente en sucesivas ocasiones, hasta el Importe Máximo Garantizado. Cualquier cantidad abonada por el Banco en relación con lo dispuesto en esta garantía reducirá el Importe Máximo Garantizado en idéntica proporción.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avaluos con el número:

.....

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

<b>Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número o código</b>

Modelo de Seguro de Caución:

Certificado número (en adelante, asegurador), con domicilio en, calle, y NIF, debidamente representado por don ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA A ....., NIF, en concepto de tomador del seguro, ante Servicios de la Comarca S.A., con NIF A31118441 , en adelante asegurado, hasta el importe de (en letras y en cifras)....., en los términos y condiciones establecidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, normativa de desarrollo y pliego regulador del contrato ....., en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., en los términos establecidos en la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra y normas de desarrollo, con renuncia expresa a la oposición de cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

El pago de las responsabilidades derivadas de este documento se llevará a efecto en el plazo máximo de los 15 días laborables siguientes al de la fecha de recepción del Requerimiento del Asegurado por el Asegurador y se llevará a efecto mediante transferencia bancaria a favor del Asegurado.

El Asegurado podrá ejecutar el presente seguro de caución total o parcialmente en sucesivas ocasiones, hasta el Importe Máximo Garantizado. Cualquier cantidad abonada por el Asegurador en relación con lo dispuesto en esta garantía reducirá el Importe Máximo Garantizado en idéntica proporción.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra y normas de desarrollo.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

<b>Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número o código</b>

## ANEXO X. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO

D.

.....

en representación de la compañía aseguradora .....

.....

### CERTIFICA

Que la empresa ..... tiene suscrita con esta compañía la póliza de responsabilidad civil nº ..... que se encuentra en vigor hasta el día ....., estando además el asegurado al corriente en el pago de la prima del seguro.

Que la citada póliza cuenta al menos con la cobertura de riesgos mínima exigida en los puntos A.10 y B.8 del pliego regulador del contrato ".....".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en ..... a ..... de ..... de 20...

(firma y sello)